

Referencia:	2021/00001996X
Secretaria (egp)	

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 22/02/2021

### SEÑORES/SEÑORAS:

#### *Alcalde Presidente*

#### **Grupo Municipal Socialista (PSOE):**

*D. Domingo Juan Jiménez González (Asistencia presencial)*

#### *Concejales/Concejales*

#### **Grupo Municipal Socialista (PSOE):**

*D<sup>a</sup> Aurelia Vera Rodríguez (Asistencia telemática)*

*D. Juan Manuel Verdugo Muñoz (Asistencia telemática)*

*D<sup>a</sup> Yanira Lourdes Domínguez Herrera (Asistencia telemática)*

*D. Francisco Javier Fernández Ledo (Asistencia telemática)*

#### **Grupo Mixto:**

*D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González (Gana Fuerteventura/ PPMajo-UPmajorero) (Asistencia telemática)*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Marichal Cerdeña (NC-AMF) (Asistencia telemática)*

*D. David Manuel Perdomo Guerra (NC-AMF) (Asistencia telemática)*

*D. Manuel Bernabé Travieso Darias (AEPR) (Asistencia telemática)*

*D. José Juan Herrera Martel (AEPR) (Asistencia telemática)*

*D<sup>a</sup> Lilian Concepción Álvarez (Podemos) (Asistencia telemática)*

*D. Eduardo Tarquis Rodríguez (Podemos) (Asistencia telemática)*

#### **Grupo Municipal de Coalición Canaria:**

*D. Manuel Miranda Medina (Asistencia telemática)*

*D<sup>a</sup> María Franco Medina (Asistencia telemática)*

*D<sup>a</sup> Nuria Cabrera Méndez (Asistencia telemática)*

*D. Luis Jesús Mesa de León (Asistencia telemática)*

#### **Grupo Municipal del Partido Popular:**

*D. Fernando Enseñat Bueno (Asistencia telemática)*

*D. Ignacio Solana Rodríguez (Asistencia telemática)*

*D<sup>a</sup> Clara Mercedes Peña Pérez (Asistencia telemática)*

#### **Concejales no adscritas:**

*D<sup>a</sup> María de la Peña Armas Hernández (Asistencia telemática)*

*D<sup>a</sup> Sonia María Álamo Sánchez (Asistencia telemática)*

#### **Ausentes:**

*Ninguno*

#### **Interventor Acctal.**

*D. Antonio Nuevo Hidalgo. (Asistencia presencial)*

En Puerto del Rosario, a veintidós de febrero de dos mil veintiuno siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos, comparece en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Domingo Juan Jiménez González, haciéndolo telemáticamente los Sres. Concejales y las Sras. Concejales que se detallan anteriormente, a fin de garantizar las medidas de distanciamiento social al amparo de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, introducido por la disposición final segunda del RDL 11/2020 de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y a la vista de las medidas establecidas por la resolución de la Presidencia del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020, y con motivo de las restricciones sanitarias establecidas por el Gobierno de Canarias que limita a 6 el número de personas que pueden asistir a reuniones tanto públicas como privadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados, con el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, de borradores de actas anteriores.
- 2.- Declaración de la titularidad Pública del emisario-submarino y los siguientes aliviaderos EBAR principal EBAR Los Pozos, EBAR Puerto, EBAR Médico Peña, EBAR Herbania, EBAR Tomás Morales y EBAR El Charco, con la calificación de bien de dominio público uso público.
- 3.- Aprobación del Convenio de Colaboración con el Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña para la prestación de servicios de peluquería del alumnado – trabajador de PFAE PELU-ARTE II
- 4.- Moción presentada por el Grupo Popular relativa a solicitud de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terreno público.
- 5.- Moción presentada por el Grupo Popular relativa a solicitud acondicionamiento zonas deportivas puerto del rosario.
- 6.- Moción presentada por el Grupo de CC relativa al cese del uso permanente de levantamientos de reparo emitidos por la Intervención.
- 7.- Moción del Concejal integrado en el Grupo Mixto, D. Manuel Travieso Darías, al objeto de iniciar expediente de alteración de calificación jurídica en parte de la finca registral 8.758, las ocupadas por instalaciones de servicio o uso público.
- 8.- Moción del Concejal integrado en el Grupo Mixto, D. Manuel Travieso Darías, al objeto de iniciar expediente de recuperación posesoria de oficio de parte de la finca registral 8.758, la usurpada por la instalación de una nueva antena de telefonía móvil en la parada de transportes pesados.
- 9.- Comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio a petición del Concejal integrado en el Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías para dar cuenta de las actuaciones realizadas (o no realizadas) respecto a las usurpaciones sufridas por el Ayuntamiento por la instalación de antenas de telefonía móvil en finca registral 8.758.
- 10.- Comparecencia de los Concejales Delegados de Urbanismo y de Obras y Servicios a petición del Grupo de CC, para dar cuenta de qué se tiene previsto hacer con las partidas presupuestarias que a consecuencia de la pandemia no se van a poder ejecutar.
- 11.- Comparecencia de los Concejales Delegados de Festejos y Turismo a petición del Grupo de CC, para dar cuenta de qué se tiene previsto hacer con las partidas presupuestarias que a consecuencia de la pandemia no se van a poder ejecutar.

- 12.- Moción de la mayoría de gobierno sobre moratoria en la implantación de parques energéticos en Fuerteventura.
- 13.- Participación Ciudadana.
- 14.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas.
- 15.- Asuntos de la Alcaldía.
- 16.- Asuntos de Urgencia.
- 17.- Ruegos y Preguntas.

Asisten presencialmente a la sesión como Secretario, el Funcionario Letrado de la Corporación, D Juan Manuel Gutiérrez Padrón, así como el Interventor Acctal, D. Antonio Nuevo Hidalgo

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del borrador del Acta de la siguiente sesión, para su aprobación:

#### **- Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero de 2021.**

No produciéndose ninguna otra intervención se somete el mismo a votación, resultando aprobado por la unanimidad de los asistentes a la sesión.

### **2.- DECLARACIÓN DE LA TITULARIDAD PÚBLICA DEL EMISARIO-SUBMARINO Y LOS SIGUIENTES ALVIADEROS EBAR PRINCIPAL EBAR LOS POZOS, EBAR PUERTO, EBAR MÉDICO PEÑA, EBAR HERBANIA, EBAR TOMÁS MORALES Y EBAR EL CHARCO, CON LA CALIFICACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO USO PÚBLICO.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente relativo a la Declaración de la titularidad Pública del emisario-submarino y los siguientes aliviaderos EBAR principal EBAR Los Pozos, EBAR Puerto, EBAR Médico Peña, EBAR Herbania, EBAR Tomás Morales y EBAR El Charco, con la calificación de bien de dominio público uso público, así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 17 de febrero de 2021 por el que se dictamina favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Obras y Servicios D. José Juan Herrera Martel, quien señala que en el Pleno de 26 de octubre de 2020 se acordó la incoación de expediente de investigación, habiéndose sometido a información pública sin que se presentara alegación alguna, por lo que procede la aprobación definitiva del expediente.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

1.- Declarar la titularidad Pública el emisario- submarino y los siguientes aliviaderos EBAR principal EBAR Los Pozos, EBAR Puerto, EBAR Medico Peña, EBAR Herbania, EBAR Tomas Morales y EBAR El Charco, con la calificación de bien de dominio público- uso público y proceder a su inclusión en el Inventario Municipal de bienes de la Corporación, para después pasar a su deslinde si fuera preciso.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias (Agencia Canaria de Protección del Medio Ambiente) y a los Departamentos de Secretaria, Urbanismo, Planeamiento, Patrimonio, y Catastro, así como a toda persona interesada en el expediente, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA VIRGEN DE LA PEÑA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PELUQUERÍA DEL ALUMNADO – TRABAJADOR DE PFAE PELU-ARTE II**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del expediente relativo a la Aprobación del Convenio de Colaboración con el Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña para la prestación de servicios de peluquería del alumnado – trabajador de PFAE PELU-ARTE II, así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Plenarios de fecha 17 de febrero de 2021 por el que se dictamina favorablemente el expediente, cediendo la palabra para su exposición al Concejal Delegado de Desarrollo Local D. David Manuel Perdomo Guerra, quien da cuenta del contenido del Convenio, cuyo objetivo es facilitar que los alumnos del PFAE PELU-ARTE puedan desarrollar sus prácticas en el Hospital de Fuerteventura.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez, quien manifiesta que tiene algunas dudas respecto al Convenio, pareciéndole una buena iniciativa, si bien con la situación sanitaria del COVID, pregunta cuando se tiene previsto poner en marcha el Convenio porque los pacientes tienen restringidas las visitas de sus familiares, dudando que el personal del Pelu Arte esté en disposición de las medidas anti Covid, surgiéndole la duda de cómo se va a explicar a los familiares de los pacientes que no pueden acceder al centro hospitalario, pero si los alumnos de un PFAE.

El Portavoz de CC D. Manuel Miranda solicita igualmente explicaciones respecto a cómo se va a articular el acceso de los alumnos del PFAE al Hospital, que tiene limitado el acceso de familiares de los pacientes.

El Concejal Delegado de Desarrollo Local D. David Perdomo puntualiza que en el Convenio se especifica que los servicios a desarrollar deben seguir en todo momento los protocolos previstos por el Hospital General de Fuerteventura en lo referente a la situación epidemiológica actual, sin el que alumnado trabajador del PFAE pueda intervenir con pacientes COVID-19 o que puedan ser sospechosos de padecerlo, por lo que en ningún caso se incumplirán las medidas sanitarias establecidas al respecto.

La Concejala del Grupo Mixto D<sup>a</sup> María de los Ángeles Marichal Cerdeña manifiesta compartir la preocupación de los portavoces del PP y CC, preguntando si no existen otras

alternativas para que los alumnos no tengan que acudir al Hospital en el que se encuentra un colectivo vulnerable.

El Sr. Alcalde Presidente precisa a continuación que al margen de la inquietud manifestada, es el propio Hospital el que tiene interés en que esta actuación se lleve a cabo, apuntando D. David Perdomo que se tiene previsto realizar otros Convenios con la misma finalidad y que se está estudiando por el Servicio Canario de Empleo.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación el expediente de referencia, resultando aprobado por 16 votos a favor (PSOE, CC y los Concejales del Grupo Mixto D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D. Eduardo Tarquis Rodríguez, D<sup>a</sup> Lilian Concepción Álvarez, D. Manuel Travieso Darías y las Concejales no adscritas D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Peña Armas Hernández y D<sup>a</sup> Sonia Álamo Sánchez), 4 abstenciones (PP y la Concejala del Grupo Mixto D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Marichal Cerdeña) y ningún voto en contra, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y el Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña para la prestación de Servicios de peluquería del alumnado – trabajador de PFAE PELU-ARTE II, conforme al siguiente texto:

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO Y EL HOSPITAL GENERAL DE FUERTEVENTURA VIRGEN DE LA PEÑA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PELUQUERIA DEL ALUMNADO-TRABAJADOR DEL PFAE PELUA-ARTE II.**

En Puerto del Rosario, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2021

De una parte,

D. Domingo Juan Jiménez González, con DNI nº .....105-Q, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, con domicilio a efectos de notificación en calle Fernández Castañeyra, nº 2, C.P.: 35600, con CIF núm. P-3501800-A.

Y, de otra parte,

D. José Luis Rodríguez Cubas, con DNI nº \_\_\_, en calidad de Gerente del Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña, con domicilio a efectos de notificación en Carretera del aeropuerto, km 1, C.P.: 35600, Puerto del Rosario, con CIF núm. Q-3577001-E.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente para formalizar el presente Convenio,

**EXPONEN**

**PRIMERO.** - Que, según Resolución del Servicio Canario de Empleo de 27 de agosto de 2018, de la Presidenta, se aprueban las bases reguladoras por las que se rige la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo, en régimen de concurrencia competitiva, con vigencia hasta el año 2020.

**SEGUNDO.**- Dentro del subapartado 17.2, de la citada Resolución del Servicio Canario de Empleo de 27 de agosto de 2018, se establece que, la obra o servicio propuestos para los Programas de Formación en Alternancia con el Empleo ha de ser considerada de utilidad pública o interés social.

**TERCERO.** - Que mediante Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, núm. 11518/2019, de 10 de diciembre de 2019, por la que se concede al Ayuntamiento de Puerto del Rosario subvención para el desarrollo del proyecto denominado “PFAE Pelu-arte II”, programa público de empleo-formación, destinado a personas desempleadas sin formación específica en una profesión, y cuyo objetivo es facilitar el acceso al trabajo mediante el aprendizaje y la experiencia profesional en la especialidad de peluquería.

**CUARTO.**- Que según lo establecido en el Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, se encuentran incluidas entre las funciones de Gerencia de Servicios Sanitarios, ordenar los servicios, impulsar las actividades dirigidas a la consecución de los objetivos establecidos, supervisar el cumplimiento de las líneas de actuación y asumir las funciones de la Dirección Gerencia Hospitalaria. Correspondiéndole a esta Gerencia, ejecutar los programas de actuación establecidos para la prestación de la asistencia especializada y adoptar las medidas que aseguren su continuidad.

En consecuencia, con lo expuesto, ambas partes

### ACUERDAN

Suscribir el presente convenio de colaboración para la realización de prácticas profesionales no laborales de Peluquería, en las instalaciones del Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña, de acuerdo con las siguientes:

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.**- Los trabajos de peluquería se desarrollarán en las instalaciones del Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña, dentro de los servicios de \_\_\_\_\_ y previa coordinación con el personal del PFAE Pelu-arte II. Debiéndose tener en cuenta que las características de los pacientes permitan realizar adecuadamente trabajos de peluquería.

**SEGUNDA.**- Con carácter general, los servicios tendrán una periodicidad mensual, acudiendo el alumnado-trabajador del PFAE Pelu-arte II, una semana al mes y previa confirmación del número de usuarios interesados en recibir los servicios de peluquería profesional. No superando en ocho el número de usuarios a atender por día destinado a la prestación de los servicios.

En el caso de que no se pudiera completar el número mínimo de usuarios diario, se procederá, previa comunicación, entre las partes, a la correspondiente modificación del cronograma de los citados servicios.

**TERCERA.-** Los servicios de peluquería, se desarrollarán entre las 9:00 y las 14:00 horas, con el objeto de poder realizar adecuadamente, por parte del alumnado-trabajador del PFAE Pelu-arte II, los trabajos de peluquería solicitados por los usuarios del Centro Hospitalario en tiempo y forma.

**CUARTA.-** La realización de los trabajos de peluquería vendrá unida a la autorización expresa y firmada del usuario interesado en recibir los servicios de peluquería por parte del alumnado- trabajador del PFAE Pelu-arte II.

En caso de no poder firmar, deberá ejecutar dicho consentimiento quien cuente con potestad para hacerlo en nombre del paciente.

**QUINTA.-** Los servicios desarrollados, deben seguir en todo momento los protocolos previstos por el Hospital General de Fuerteventura, así como, por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario en lo referente a la situación epidemiológica actual. No interviniendo el alumnado-trabajador del PFAE Pelu-arte II con pacientes con Covi-19 o que puedan ser sospechosos de padecerlo.

**SEXTA.-** Desde el Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña, se establece como personal de contacto entre el Centro Hospitalario y el PFAE Pelu-arte II a D/Dña.:\_.

**SÉPTIMA.-** Desde el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, se establece como personal de contacto entre el Centro Hospitalario y el PFAE Pelu-arte II a Dña.: Silvia ....., en calidad de Directora-docente, con teléfono ..... y email: [pfaepluarteII@gmail.com](mailto:pfaepluarteII@gmail.com).

**OCTAVA.-** Cualquier modificación de este convenio (duración, jornada diaria, localización, etc.), deberá ser comunicada y motivada por ambas partes, y podrá ser aceptada cuando exista una imposibilidad real de realizarlas según los acordado con anterioridad o cuando la modificación suponga una mejora en los resultados finales del aprendizaje y el servicio prestado a los usuarios del Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña.

**NOVENA.-** La relación entre el alumnado-trabajador del PFAE Pelu-arte II y el Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña, en ningún caso será de carácter laboral, efectuándose dentro del marco previsto por el RD 395/2007 de 23 de marzo y su normativa de desarrollo, sin perjuicio de cualquier otra que fuera de aplicación.

**DÉCIMA.-** El alumnado-trabajador del PFAE Pelu-arte II cuenta con seguro propio de asistencia sanitaria.

**UNDÉCIMA.-** La prestación de los servicios de peluquería profesional por parte del PFAE Pelu- arte II, se extenderá desde el 15 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2021. No realizándose los mismos durante los periodos vacacionales del alumnado-trabajador del PFAE Pelu-arte II.

**DUODÉCIMA.** - Serán causas de extinción del convenio:

- a) Expiración del plazo para el que se firmó.
- b) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- c) Mutuo acuerdo adoptado por las partes firmantes del convenio.
- d) Incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el convenio, o vulneración de las normas que en relación con la realización de las actividades programadas estén en cada caso vigentes.

**DÉCIMOTERCERA.**- El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza jurídica administrativa, rigiéndose por sus propias cláusulas y supletoriamente por las normas generales del Derecho Administrativo.

El presente Convenio queda excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del mismo, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de este para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las resoluciones de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación, aplicación, modificación, resolución y efectos del presente Convenio deberán de solventarse de mutuo acuerdo entre las partes.

El conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio competirá a los órganos jurisdiccionales contencioso-administrativos en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a los criterios de competencia territorial y objetiva previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Y estando ambas partes conformes con el contenido de este Convenio, y para que así conste, se firma por triplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Por el Hospital General de Fuerteventura  
Virgen de la Peña

Fdo.: Domingo Juan Jiménez González

Fdo.: José Luis Rodríguez Cubas”

**SEGUNDO.**- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del expresado Convenio así como para la adopción de cuantas actuaciones de ejecución se deriven de dicho Convenio.

**TERCERO.**- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Canarias (Gerencia del Hospital General de Fuerteventura Virgen de la Peña) al Departamento de Secretaría y a la Concejalía de Desarrollo Local para su conocimiento y efectos oportunos.



#### **4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR RELATIVA A SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE TERRENO PÚBLICO.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez, con registro de entrada nº 3.493 de fecha 12 de febrero de 2021, relativa a solicitud de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terreno público, cediéndole la palabra para su exposición a la Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> Clara Peña Pérez y siendo el texto de la misma el siguiente:

#### **“MOCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE TERRENO PÚBLICO**

*La situación y la imagen que representan muchas calles de nuestro municipio son de una situación de desidia y de despreocupación por la mayoría de gobierno. Y esta afirmación no la decimos nosotros, la dicen nuestros ciudadanos que día a día salen a la calle y comprueban como es misión imposible caminar y transitar por muchas de ellas.*

*Aceras en mal estado, elementos inconexos y sin una ordenación, falta de iluminación en muchas vías y sobre todo el abandono del mantenimiento hacen de las calles de Puerto del Rosario un auténtico rompecabezas para los vecinos y los que nos visitan.*

*Es en una de las cuestiones mencionadas donde queremos poner el énfasis y la importancia si queremos que nuestra ciudad se convierta en un espacio adecuado y cómodo para vivir. Una ciudad que respete y ayude a todos por igual y sobre todo, piense en que una ciudad se tiene que adaptar a los nuevos tiempos y la accesibilidad universal, como hemos señalado en reiteradas ocasiones que debe ser una de nuestras prioridades. Además, que no debemos olvidar que por imperativo legal desde el año 2017 es de obligatorio cumplimiento eliminar todas las barreras de los viarios públicos como indica la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.*

*Es por ello que planteamos que actualmente las empresas que operan en nuestra ciudad les ha sido más rentable abonar la tasa que especifica la ordenanza municipal referente a la ocupación del suelo, en este caso nos referimos a los postes, de luz y teléfono, los cuales al año pagan la cuantía de 2€. Es más, les ha sido más rentable pagar la penalización por seguir utilizando dichos espacios que acometer la correcta instalación mediante soterramiento.*

*Algo tan sencillo y cotidiano supone para muchas personas una dificultad para transitar y pasear por muchas de las calles de Puerto del Rosario. Además, de dar una imagen de dejadez impropia de una ciudad.*

*Es en este principio donde el Grupo del Partido Popular quiere hacer hincapié con el convencimiento claro de que debemos ir avanzando por una ciudad sin obstáculos y donde se prime la posibilidad de transitar por cualquiera de nuestras calles sin tropezarte con estos elementos cada 100 metros.*

*Así pues, proponemos la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terreno público con el objetivo de penalizar la instalación de postes en nuestras calles y fomentar el soterramiento de todos los servicios, principalmente los referentes a luz y teléfono.*

*Es por ello que el Grupo Municipal Popular solicita.-*

- 1. El grupo de gobierno se compromete a modificar la Ordenanza Reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terreno público con el fin de penalizar la instalación de cualquier barrera y obstáculo en la vía, primar la correcta utilización del espacio público y poner los cimientos para hacer de Puerto del Rosario una ciudad con accesibilidad universal.*
- 2. El grupo de gobierno se compromete a que la forma de penalización por instalar obstáculos o barreras en la vía pública pase por incrementar las tasas destinadas a dicho fin con el objetivo de que se prime el soterramiento en detrimento de la colocación de postes.*
- 3. La mayoría de gobierno adquiere el compromiso de interponer sanciones administrativas más contundentes a aquellos que incumplan la nueva ordenanza.*

*En Puerto del Rosario, 12 de Febrero 2021*

*Ignacio Solana Rodríguez”*

A continuación interviene el Portavoz de Coalición Canaria D. Manuel Miranda Medina, quien anuncia su voto favorable a la aprobación de la Moción, proponiendo la adición de otro punto a la propuesta de acuerdo con la siguiente redacción, puesto que con ello se obliga a canalizar las obras que se vayan a ejecutar de forma soterrada:

“Los proyectos redactados y ejecutados por el Ayuntamiento en las vías públicas, tanto en suelo urbano como rústico, contemplarán las canalizaciones que propicien el soterramiento de los tendidos aéreos por parte de las operadoras”

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías, quien anuncia su voto en contra de la Moción, pese a que comparte el interés del Grupo Popular sobre este tema, si bien entiende que no se trata de una cuestión que se deba regular en una Ordenanza fiscal sino en una Ordenanza de contenido urbanístico, recordando que no hace mucho propuso la derogación de esta Ordenanza, considerando que se puede solucionar este problema por otros medios para intentar evitar las actuaciones que se vienen produciendo con los tendidos de suministros de alumbrado y telefonía.

En estos momentos, cuando son las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos se incorpora de forma telemática a la sesión el Concejal del PSOE D. Juan Manuel Verdugo Muñoz.

La Concejala del Grupo Mixto D<sup>a</sup> Clara Peña acepta la enmienda propuesta por el Grupo de CC, apuntando el Sr. Alcalde que la mayoría de gobierno va a aceptar la moción, teniendo en cuenta que la Concejala de movilidad viene trabajando desde hace tiempo en este tema, así como la Concejalía de Hacienda desde la parte fiscal.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, con la enmienda propuesta por el Grupo de CC, resultando aprobado por 20 votos a favor (PSOE, CC, PP, los Concejales del Grupo Mixto D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, D. David Perdomo Guerra, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Marichal Cerdeña, D. José Juan

Herrera Martel, D. Eduardo Tarquis Rodríguez y D<sup>a</sup> Lilian Concepción Álvarez y las Concejales no adscritas D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Peña Armas Hernández y D<sup>a</sup> Sonia Álamo Sánchez), 1 voto en contra (el Concejales del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías) y ninguna abstención, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

- 1.- El grupo de gobierno se compromete a modificar la Ordenanza Reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de terreno público con el fin de penalizar la instalación de instalación de cualquier barrera y obstáculo en la vía, primar la correcta utilización del espacio público y poner los cimientos para hacer de Puerto del Rosario una ciudad con accesibilidad universal.
- 2.- El grupo de gobierno se compromete a que la forma de penalización por instalar obstáculos o barreras en la vía pública pase por incrementar las tasas destinadas a dicho fin con el objetivo de que se prime el soterramiento en detrimento de la colocación de postes.
- 3.- La mayoría de gobierno adquiere el compromiso de interponer sanciones administrativas más contundentes a aquellos que incumplan la nueva ordenanza.
- 4.- Los proyectos redactados y ejecutados por el Ayuntamiento en las vías públicas, tanto en suelo urbano como rústico, contemplarán las canalizaciones que propicien el soterramiento de los tendidos aéreos por parte de las operadoras

#### **5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR RELATIVA A SOLICITUD ACONDICIONAMIENTO ZONAS DEPORTIVAS PUERTO DEL ROSARIO.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez, con registro de entrada nº 3.493 de fecha 12 de febrero de 2021, relativa a solicitud de acondicionamiento zonas deportivas Puerto del Rosario, cediéndole la palabra para su exposición al Portavoz proponente de la Moción y siendo el texto de la misma el siguiente:

#### ***“MOCIÓN SOLICITUD ACONDICIONAMIENTO ZONAS DEPORTIVAS PUERTO DEL ROSARIO***

*Muchas de las instalaciones deportivas de nuestro municipio presentan una imagen de abandono impropio de instalaciones de una ciudad que quiere convertirse en epicentro deportivo en la isla.*

*Jóvenes de nuestro municipio acuden diariamente a instalaciones municipales de carácter insular y municipal cuyos accesos se encuentran en una situación totalmente inaceptable. Es más, en alguna de las zonas, como ocurre en Risco Prieto no solamente los alrededores están en una situación de abandono sino que al carecer de luz en las proximidades, es de extrema peligrosidad poder acudir a dichas instalaciones no solamente en vehículo sino a pie.*

*La principal razón de traer a este pleno esta moción es en virtud de que se acondicionen, mejoren y sobre todo se iluminen los alrededores de las instalaciones deportivas de nuestra capital con el objetivo de primar la seguridad de todos los usuarios de dichas instalaciones.*

*Risco Prieto, los estadios de Francisco Melián o sin ir más lejos, el Estado Municipal de Los Pozos son algunos de los centros deportivos preferentes de nuestra ciudad donde diariamente acuden nuestros deportistas para realizar sus entrenamientos o para sus competiciones y que vemos, como sus accesos y alrededores presentan imágenes impropias de instalaciones de uso diario. Aparcamientos sin asfaltar, accesos sin acondicionar como en el Francisco Melián, donde los deportistas tienen que entrar por accesos de tierra sin ninguna medida de seguridad, ni de pavimentación que permita el acceso al viandante o lo señalado en las instalaciones de Risco Prieto con falta de iluminación que hace peligro el correcto acceso y la sensación de inseguridad que ello conlleva, son algunas imágenes que podemos poner sobre la mesa.*

*Es por ello que el Grupo Municipal Popular solicita.-*

- 1. El grupo de gobierno se compromete a acometer las obras de mejora en los accesos de las instalaciones deportivas tanto insulares como municipales con el objetivo de mejorar la seguridad y el embellecimiento de las mismas.*
- 2. La mayoría de gobierno adquiere el compromiso de mejorar los accesos no solamente de asfaltado, sino de pavimentación que permita el flujo hasta dichas instalaciones de forma peatonal respetando todas las medidas de seguridad y de accesibilidad.*
- 3. Se compromete además, a mejorar la iluminación de toda la zona, así como la perimetral que propicie la mejora de sensación de seguridad y prevención de accidentes.*

*En Puerto del Rosario, 12 de Febrero 2021  
Ignacio Solana Rodríguez*

A continuación interviene el Sr. Alcalde Presidente quien manifiesta que cuando se habla del Estadio Francisco Melián o de Instalaciones deportivas Insulares hay que tener en cuenta que se trata de infraestructuras que no son de competencia municipal sino del Cabildo, puntualizando D. Manuel Miranda que lo que plantea el PP es el acondicionamiento de los accesos y de los alrededores de las Instalaciones Deportivas que sí es tema de competencia municipal.

El Portavoz del Grupo Popular aclara que efectivamente la Moción se refiere al acondicionamiento de los accesos a las Instalaciones Deportivas y a su zona perimetral, solicitando la aprobación de la Moción en este sentido.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la Moción de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

- 1.- El grupo de gobierno se compromete a acometer las obras de mejora en los accesos de las instalaciones deportivas tanto insulares como municipales con el objetivo de mejorar la seguridad y el embellecimiento de las mismas.**

2.- La mayoría de gobierno adquiere el compromiso de mejorar los accesos no solamente de asfaltado, sino de pavimentación que permita el flujo hasta dichas instalaciones de forma peatonal respetando todas las medidas de seguridad y de accesibilidad.

3.- Se compromete además, a mejorar la iluminación de toda la zona, así como la perimetral que propicie la mejora de sensación de seguridad y prevención de accidentes.

## **6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CC RELATIVA AL CESE DEL USO PERMANENTE DE LEVANTAMIENTOS DE REPARO EMITIDOS POR LA INTERVENCIÓN.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por el Portavoz de Coalición Canaria D. Manuel Miranda Medina, con registro de entrada nº 3.619 de fecha 16 de febrero de 2021, relativa al cese del uso permanente de levantamientos de reparo emitidos por la Intervención, cediéndole la palabra al Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina y siendo el texto de la misma el siguiente:

*“ Manuel Miranda Medina, portavoz del grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, de acuerdo con la normativa de aplicación, comparece y en representación del grupo municipal de Coalición Canaria presenta la siguiente moción al Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario relativa al cese del uso permanente de levantamientos de reparo emitidos por la Intervención.*

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

*Por el Grupo Político Coalición Canaria se ha venido advirtiendo al Grupo de Gobierno que, de forma habitual, viene realizando contrataciones de obras, servicios y suministros sin sujetarse a procedimiento de contratación alguno, o bien utilizando procedimientos de contratación no previstos o contrarios a lo establecido en la legislación de contratos, lo que está expresamente prohibido tanto en el ámbito administrativo como en el de la contratación pública.*

*Como consecuencia de dicha práctica, el Órgano Interventor de la Corporación viene emitiendo numerosos y continuos reparos suspensivos a la aprobación o disposición de gastos o contrataciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 216.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Ante los reparos suspensivos efectuados por el Órgano Interventor, en la práctica totalidad de los casos, se procede a la emisión por los órganos gestores de informes de discrepancias con el Órgano de Intervención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, motivadas en razones de “urgencia”, “falta de personal”, “inmediatez”, etc.*

*Pues bien, la urgencia debe obedecer siempre a motivos de interés público, que nada tiene que ver con la escasez de recursos humanos de la Administración, ni con la falta de previsión del órgano de contratación, no pudiendo quedar al arbitrio subjetivo del Órgano de Contratación, y mucho menos del Órgano Gestor, la declaración de urgencia de cualquier contratación.*

*Según el artículo 119.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, sólo podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público de*

*forma que, a tales efectos, debiendo el expediente de contratación contener la correspondiente declaración de urgencia, debidamente motivada, hecha por el órgano de contratación y con carácter previo a la adjudicación de la prestación.*

*Ante situaciones como las indicadas anteriormente, una vez emitidos los reparos e informes de discrepancias, el Sr. Alcalde tendría dos opciones: levantar el reparo y abonar la factura correspondiente o aceptar la nulidad de la actuación y tramitar una Revisión de Oficio ante el tercero de buena fe, por entender que la Corporación incurriría en un enriquecimiento injusto en el caso de no abonar la prestación realizada. Sin embargo, en la práctica totalidad de los casos, el Sr. Alcalde resuelve en línea contraria a los reparos observados del Órgano Interventor, reconociendo la obligación de pago por las contrataciones realizadas, sin mediar procedimiento alguno de Revisión de Oficio por enriquecimiento ilícito de la Administración.*

*Tanto la Jurisprudencia como numerosos informes de los Tribunales de Administrativos de Contratación y de la Intervención General del Estado, vienen resolviendo de forma reiterada que:*

- *Los contratos menores constituyen una figura exclusiva para atender prestaciones singulares u ocasionales, que han de justificarse por ser esporádicas o por existir una imprevisión o necesidad, no repetitiva en el tiempo;*
- *Los contratos menores han de realizarse siempre siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público;*
- *No debe procederse al fraccionamiento de contratos mediante la alteración de su valor estimado para evitar la tramitación y publicidad que en su caso les correspondiese;*
- *La formalización de la contratación, incluyendo la menor, ha de realizarse siempre (salvo casos de emergencia establecidos en el artículo 120 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público) de forma anticipada y por escrito;*
- *La tramitación urgente de contratos, según el artículo 119 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, debe responder a necesidades inaplazables o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público, que nada tienen que ver con la escasez de recursos humanos de la Administración, ni con la falta de previsión del órgano de contratación, no pudiendo quedar en ningún caso sujetas al arbitrio subjetivo del Órgano de Contratación; debiéndose en todo caso tramitar el correspondiente procedimiento de tramitación de urgencia*

### **PROPUESTA**

**Primero.** *Que el Grupo de Gobierno cese de forma inmediata en su práctica continuada de realizar contrataciones menores, repetitivas y no excepcionales, sin utilizar el procedimiento establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o no utilizando otros procedimientos que pudieran corresponder por el valor estimado de los contratos o por el carácter repetitivo de las prestaciones a contratar, advirtiendo al Sr. Alcalde de las responsabilidades en las que pudiera incurrir por permitir e insistir en dicho proceder, que puede suponer un fraccionamiento ilícito de contratos.*

**Segundo.** *Que por el Sr. Alcalde se cese en su práctica habitual de resolver en contra de los reparos suspensivos del Órgano Interventor en aquellas contrataciones o reconocimientos de obligaciones de pago, donde el órgano gestor argumente razones de “falta de personal” o “urgencia” o inmediatez, ya que la justificación de la urgencia o falta de medios personales como excusa habitual para realizar contrataciones menores y repetitivas, en ausencia de procedimiento alguno en la contratación, no es algo discrecional, debiendo obedecer siempre a motivos de interés público, que nada tienen que ver con la escasez de recursos humanos de la Corporación ni con la falta de previsión del órgano de contratación o de gestión, ni pueden quedar al arbitrio subjetivo como señalan reiteradamente la*

*doctrina y la jurisprudencia, advirtiendo expresamente al Sr. Alcalde de las responsabilidades en las que pudiera incurrir por insistir en dicho proceder.*

*Puerto del Rosario, a 16 de febrero de 2021*

*Fdo. Manuel Miranda Medina*

*Portavoz del Grupo Municipal de Coalición Canaria”*

Interviene a continuación el Concejel del Grupo Popular D. Fernando Enseñat quien señala que lo que se manifiesta en la Moción es una cuestión que le preocupa mucho teniendo en cuenta que si bien es legal el uso de la contratación menor o la de emergencia, así como el levantamiento de reparos, lo cierto es que los levantamientos de reparos de contratos menores no se están haciendo de forma adecuada puesto que la excepcionalidad se está convirtiendo en algo normal y costumbre habitual, lo que le parece muy grave, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento es el que más reparos levanta respecto al resto de todos los Ayuntamientos de la Isla juntos, considerando que el abuso de la contratación menor es un fracaso en la gestión de esta mayoría de gobierno, esperando que los levantamientos de reparos se efectúen con el respaldo legal suficiente.

Seguidamente la Portavoz del Grupo Mixto D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González indica que va a votar en contra de la aprobación de la Moción, teniendo en cuenta que si bien la iniciativa puede haberse formulado con buena voluntad y quizás motivada, por lo que se viene viviendo en el Ayuntamiento de la Laguna, lo cierto es que en la Moción se habla de práctica peligrosa, recogiendo una serie de afirmaciones sobre supuestas ilegalidades que a ella no le constan, entendiéndose que si algún miembro de la Corporación tiene conocimiento que se están llevando a cabo prácticas no legales no tendría que plantearse una Moción sino escoger un recorrido diferente puesto que la responsabilidad no solo sería de quien firma y levanta los reparos, sino de quien tiene conocimiento de los hechos.

D. Juan Manuel Verdugo por el Grupo Socialista considera que el planteamiento de la Moción parece instar una derogación del art. 118 de la Ley de Contratos del Sector Público, recordando que por ejemplo, la entidad Gesplan ha adjudicado más de 300.000 € en contratos menores entre los meses de enero y febrero del presente año, teniendo en cuenta que si hay alguna objeción jurídica lo que se debe hacer es impugnar el procedimiento en la vía contencioso administrativa, sembrando la Moción una sospecha sobre la contratación menor cuando la misma se encuentra amparada legalmente y en su caso corresponderá al Tribunal de Cuentas realizar las observaciones que crea convenientes.

Con respecto a la situación del Ayuntamiento de La Laguna cree que el asunto se ha archivado porque lo cierto es que los servicios se prestaron y se pagaron aún fuera de contrato, anunciando su voto en contra puesto que la contratación menor es legal, aunque se debe limitar su uso y acudir a otros procedimientos como el simplificado.

D. Manuel Miranda manifiesta seguidamente que en ningún momento ha cuestionado la utilización de los contratos menores sino que lo que se critica es su uso repetitivo con el mismo objeto y carácter no excepcional, proponiendo que tal tipo de contratación se utilice cuando y como se deba utilizar, teniendo en cuenta que los levantamientos de reparo se efectúan en base a informes técnicos o de Concejales Delegados que reconocen que no se ha

seguido el procedimiento legal, utilizando como justificación la premura o necesidad o la urgencia que no aparece debidamente justificada.

D. Fernando Enseñat puntualiza que en ningún momento ha dicho que la contratación menor sea ilegal, sino que los levantamientos de reparos deben hacerse de forma adecuada, teniendo en cuenta que la contratación menor es de carácter residual y excepcional, y debe utilizarse sólo cuando resulta estrictamente necesario.

El Sr. Alcalde Presidente señala que la utilización del contrato menor es un recurso legal y se utiliza sobre todo cuando existen razones de urgencia, teniendo en cuenta que el levantamiento de reparos es una herramienta legal admisible siempre que se justifiquen y así se viene haciendo en cada propuesta, agradeciendo la preocupación sobre el tema, aunque considera que el uso de la contratación menor no se viene haciendo de forma abusiva.

Nuevamente interviene D. Manuel Miranda, quien precisa que no se trata de cesar el uso de la contratación menor sino que se justifique debidamente su utilización, puesto que no debe justificarse por razones de urgencia, inmediatez o ausencia de personal, teniendo en cuenta que hay reparos en facturas recurrentes, como las de Telefónica, Internet, empresas asesoras en materia de informática y otros, considerando que en todo caso se trata de una falta de previsión, siendo responsabilidad del Alcalde el levantamiento de los reparos que formula la Intervención municipal.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien recuerda que se vienen reparando las nóminas del personal porque durante muchos años no se ha aprobado un Plan de estabilización del personal municipal, esperando que en cuanto éste se apruebe se ponga fin a esta situación, poniéndolo como ejemplo de actuaciones que llevan aparejada la necesidad de levantar los reparos que se formulan cuando existe justificación para ello.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, resultando **rechazada** por 12 votos en contra (PSOE y los Concejales del Grupo Mixto D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D. Eduardo Tarquis Rodríguez y D<sup>a</sup> Lilian Concepción Álvarez y las Concejales no adscritas D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Peña Armas Hernández y D<sup>a</sup> Sonia Álamo Sánchez), 9 votos a favor (PP, CC y los Concejales del Grupo Mixto D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Marichal Cerdeña y D. Manuel Travieso Darías) y ninguna abstención, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

## **7.- MOCIÓN DEL CONCEJAL INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO, D. MANUEL TRAVIESO DARIAS, AL OBJETO DE INICIAR EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE CALIFICACIÓN JURÍDICA EN PARTE DE LA FINCA REGISTRAL 8.758, LAS OCUPADAS POR INSTALACIONES DE SERVICIO O USO PÚBLICO.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por el Concejil integrado en el Grupo Mixto, D. Manuel Travieso Darías, con registro de entrada nº 3.704 de fecha 17 de febrero de 2021, al objeto de iniciar expediente de alteración de calificación jurídica en parte de la finca registral 8.758, las ocupadas por instalaciones de servicio o uso público, cediéndole la palabra para su exposición al Concejil



integrado en el Grupo Mixto, D. Manuel Travieso Darías y siendo el texto de la misma el siguiente:

**“MANUEL TRAVIESO DARIAS, concejal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos constan en la Corporación, adscrito al Grupo Mixto, presenta una **MOCIÓN** para **“iniciar expediente de Alteración de Calificación Jurídica en parte de la finca registral 8.758, las ocupadas por instalaciones de servicio o uso público”**, en base a lo siguiente:**

*El Ayuntamiento de Puerto del Rosario, por cesión de ROSA DE LA ARENA SA en 1.990, adquirió la propiedad de una finca de 33.987 m2, en la parcela denominada C-2 de la Urbanización de Risco Prieto (Finca Registral 8.758).*

*Por expediente de Alteración de Calificación Jurídica realizado en 2.001 se califica de Patrimonial una superficie de 25.386,28 m2 y el resto (8.600 m2 ocupados por la Depuradora), queda como demanial (dominio público). Esta alteración se realizó para poder transmitir una parcela de terreno de 2.655,94 m2 a la Sociedad Cooperativa de Transportistas de Fuerteventura (9 de octubre de 2.001) y posteriormente otra parcela de 2.500 m2 al Cabildo Insular de Fuerteventura (14 de octubre de 2.002) y porque el resto del terreno estaba sin ocupar por instalación pública alguna (salvo la Depuradora).*

*Pero hoy en día hay varios trozos de dicha finca que si están ocupados por instalaciones de servicio público, como el Punto Limpio, la Parada de Transportes Pesado, la Perrera y la ampliación de la Depuradora donde se está construyendo el Deposito Laminador, además del espacio que sirve de acceso a la mayor parte de ellas, que sin duda es de uso público.*

*Desde el año 2.016 se han producido usurpaciones de terreno público y el cambio de Calificación Jurídica a demanial o dominio público permitirá proteger mejor dichos suelos de otras usurpaciones.*

*Entendemos que sería necesario realizar un levantamiento topográfico de toda la finca 8.758 y de las partes que han sido enajenadas, segregar en fincas independientes las que tengan un uso ya concreto y determinado (Depuradora, Punto Limpio, Parada de Transporte Pesado y Perrera) y alterar la calificación jurídica de estas estableciendo el carácter demanial de las mismas*

*Por todo ello, se propone al Pleno que apruebe:*

**“Iniciar un procedimiento de Alteración de Calificación Jurídica en la finca registral 8.758, para declarar demanial las partes ocupadas por instalaciones públicas destinadas al uso o al servicio público”.**

*Puerto del Rosario, 17 de febrero de 2020”*

A continuación interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda quien anuncia el apoyo de su grupo a la aprobación de la Moción al objeto de que se dé trámite al expediente que se propone en la misma, apoyo al que se suma D<sup>a</sup> Clara Peña Pérez por el Grupo Popular puesto que supone una garantía para el Ayuntamiento y para cualquier persona que pudiera verse afectada en sus intereses.

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión,

lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Iniciar un procedimiento de Alteración de Calificación Jurídica en la finca registral 8.758, para declarar demanial las partes ocupadas por instalaciones públicas destinadas al uso o al servicio público.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía y Departamento de Patrimonio para su conocimiento y efectos oportunos.

**8.- MOCIÓN DEL CONCEJAL INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO, D. MANUEL TRAVIESO DARIAS AL OBJETO DE INICIAR EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN POSESORIA DE OFICIO DE PARTE DE LA FINCA REGISTRAL 8.758, LA USURPADA POR LA INSTALACIÓN DE UNA NUEVA ANTENA DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA PARADA DE TRANSPORTES PESADOS.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción presentada por el Concejal integrado en el Grupo Mixto, D. Manuel Travieso Darías, con registro de entrada nº 3.701 de fecha 17 de febrero de 2021, al objeto de iniciar expediente de recuperación posesoria de oficio de parte de la finca registral 8.758, la usurpada por la instalación de una nueva antena de telefonía móvil en la parada de transportes pesados, cediéndole la palabra para su exposición al Concejal integrado en el Grupo Mixto, D. Manuel Travieso Darías y siendo el texto de la misma el siguiente:

*“MANUEL TRAVIESO DARIAS, concejal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos constan en la Corporación, adscrito al Grupo Mixto, presenta una **MOCIÓN** para “iniciar expediente de recuperación posesoria de oficio de parte de la finca registral 8.758, la usurpada por la instalación de una nueva antena de telefonía móvil en la Parada de Transportes Pesados”, en base a lo siguiente:*

*El Ayuntamiento de Puerto del Rosario, por cesión de ROSA DE LA ARENA SA en 1.990, adquirió la propiedad de una finca de 33.987 m2, en la parcela denominada C-2 de la Urbanización de Risco Prieto (Finca Registral 8.758).*

*Por expediente de Alteración de Calificación Jurídica realizado en 2.001 se califica de Patrimonial una superficie de 25.386,28 m2 y el resto (8.600 m2 ocupados por la Depuradora), queda como demanial (dominio público).*

*También en 2.001 el Ayuntamiento vendió un trozo de esta finca, 2.655,94 m2 de carácter Patrimonial, a la “**Sociedad Cooperativa de Transportistas de Fuerteventura**”*

*El 15 de febrero de 2.016 la Policía Local informa de la construcción de una antena (Estación Base de Telefonía Movil), en el terreno donde está la parada de transportes pesados, colindante por el Sur con el terreno vendido a la “Sociedad Cooperativa de Transportistas de Fuerteventura”. La empresa instaladora (ORANGE ESPAGNE S.A.U.), aporta contrato de arrendamiento de suelo con la “Sociedad Cooperativa de Transportistas de Fuerteventura”.*

*El Ayuntamiento comprueba que se está produciendo una usurpación (pues el terreno donde se ha instalado la antena no es de la Cooperativa, sino del Ayuntamiento) y por medio del Decreto 417, de fecha 24 de febrero de 2.016, del Concejal Delegado de Patrimonio, acuerda ejercitar la acción administrativa procedente para recuperar de oficio la posesión del terreno municipal sito en calle Aloe, en la zona industrial de Risco Prieto, donde la entidad Orange Espagne SAU, ha instalado una antena de telefonía. Este expediente no tuvo recorrido y la antena sigue usurpando un terreno municipal.*

*Como se trata de un bien patrimonial y había pasado ya más de un año no se podía volver a ejercitar otra acción de recuperación de oficio y habría que acudir a la vía judicial, ejercitando en este caso una acción reivindicatoria tanto contra ORANGE ESPAGNE SAU como contra la SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE FUERTEVENTURA, el concejal abajo firmante presentó una moción para **“ejercitar acciones judiciales para recuperar la propiedad del suelo ocupado por la antena de telefonía móvil en la finca registral 8.758”**, todo ello en base al artículo 28 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas (Ley 33/2003) y el artículo 9 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1.372/1.986), establecen que las Administraciones Locales están obligadas a proteger y defender su patrimonio, ejerciendo las acciones necesarias en defensa de sus bienes*

*Dicha moción se llevó al Pleno ordinario de 24 de febrero de 2.020 se aprobó dicha moción en los siguientes términos **“ejercitar acciones judiciales y/o extrajudiciales para recuperar la propiedad del suelo ocupado por la antena de telefonía móvil en la finca registral 8.758”***

*Ante la quietud del gobierno, de nuevo el concejal abajo firmante solicitó la comparecencia en Pleno del Concejal de Urbanismo y Patrimonio, Sr. Fernández Ledo, quien en el pleno ordinario del 29 de junio de 2.020, quien reconoció que en el pleno de 24 de febrero de 2.020 se aprobó una moción en la que se adquiría el compromiso de iniciar los trámites para la recuperación de los suelos ocupados por una antena de telefonía móvil en la finca registral 8.758 (Risco Prieto), **“pero la pandemia les ha obligado a redefinir las prioridades del grupo de gobierno y apartar este asunto de la agenda más inmediata, pero cuando la situación se reconduzca se retomará este y otros asuntos”**.*

*Parece que no solo no se ha retomado este tema, sino que por el Ayuntamiento se está permitiendo otra usurpación en la misma finca (Parada de Transportes Pesados), por otra antena, pero mucho más grande y más alta, que se está instalando en la esquina noroeste de la parcela (la otra estaba en la noreste). Por ese motivo el concejal abajo firmante presentó una denuncia al Ayuntamiento en dicho sentido, indicando a fecha 15 de febrero que la base está hormigonada e instalados los arranques de la antena y el resto de la estructura está en el suelo pendiente de colocar, cosa que se hizo el mismo lunes (levantar la estructura).*

*Si se quiere evitar que esta nueva usurpación fructifique es imprescindible ordenar la suspensión inmediata de la obra y el cese inmediato de la actividad y ejercitar la acción administrativa procedente para recuperar de oficio la posesión municipal de dicho terreno, llevando a cabo un procedimiento de recuperación posesoria de oficio*

*Por todo ello, se propone al Pleno que apruebe:*

**“Iniciar urgentemente expediente de recuperación posesoria de oficio de parte de la finca registral 8.758, la usurpada por la instalación de una nueva antena de telefonía móvil en la Parada de Transportes Pesados”.**

*Puerto del Rosario, 17 de febrero de 2020”*

No produciéndose ninguna otra intervención, por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción de referencia, resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Iniciar urgentemente expediente de recuperación posesoria de oficio de parte de la finca registral 8.758, la usurpada por la instalación de una nueva antena de telefonía móvil en la Parada de Transportes Pesados.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía y Departamento de Patrimonio para su conocimiento y efectos oportunos.

**9.- COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO A PETICIÓN DEL CONCEJAL INTEGRADO EN EL GRUPO MIXTO D. MANUEL TRAVIESO DARIAS PARA DAR CUENTA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS (O NO REALIZADAS) RESPECTO A LAS USURPACIONES SUFRIDAS POR EL AYUNTAMIENTO POR LA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL EN FINCA REGISTRAL 8.758.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la solicitud de comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio presentada por el Concejal integrado en el Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías, con registro de entrada nº 3.708 de fecha 17 de febrero de 2021, para dar cuenta de las actuaciones realizadas (o no realizadas) respecto a las usurpaciones sufridas por el Ayuntamiento por la instalación de antenas de telefonía móvil en finca registral 8.758, y siendo el texto de la misma el siguiente:

*“MANUEL TRAVIESO DARIAS, concejal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, cuyos datos constan en la Corporación, adscritos al Grupo Mixto, SOLICITA LA COMPARECENCIA, en la próxima sesión plenaria a celebrar el 22 de febrero de 2021, del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio, con el siguiente objeto:*

*“Para que dé cuenta de las actuaciones realizadas (o no realizadas) respecto a las usurpaciones sufridas por el Ayuntamiento por la instalación de antenas de telefonía móvil en el suelo donde está la Parada de Transporte Pesado, en la finca registral 8.758 (Risco Prieto) y especialmente respecto a la instalación de una nueva antena, explicando si se ha solicitado autorización o licencia urbanística para la instalación de la misma, así como autorización para la ocupación del suelo”*

*Por todo ello,:*

*SUPLICO A VD que disponga lo necesario para llevar a cabo dicha comparecencia en el próximo Pleno Ordinario.*

*Puerto del Rosario, 17 de febrero de 2021”*

D. Manuel Travieso Darías añade que la solicitud de comparecencia viene motivada por la iniciativa que presentó en el mes de enero del año pasado para recuperar el suelo ocupado por una antena de telefonía móvil ubicada en la parada de transportes que es de titularidad municipal, recordando que en el mes de julio preguntó si se había realizado alguna

actuación al respecto, teniendo en cuenta que recientemente se ha constatado una nueva ocupación por la instalación de otra antena de telefonía móvil con la complicidad de la Asociación de Transportistas.

A continuación interviene el Concejal Delegado de Patrimonio D. Francisco Javier Fernández Ledo, quien señala que revisando el expediente se ha detectado por los técnicos de Patrimonio que existe un cierto desbarajuste en la zona, puesto que lo que se conoce como parada de transportistas ocupa una extensión mayor a la que le corresponde, apuntando que se ha precintado la instalación de la nueva antena de telefonía móvil y que se realizarán las actuaciones necesarias para regularizar esta situación.

D. Manuel Travieso señala que no se puede reiterar la acción de recuperación iniciada en el año 2016 porque ya se encuentra caducada, teniendo en cuenta que la parada de transportes está ocupando unos 2.500 m<sup>2</sup> cuando la cesión que se hizo en su momento fue de una superficie de 1.600 m<sup>2</sup>, por lo que se debe regularizar el exceso de ocupación sobre los terrenos municipales en los que la sociedad de transportistas ha autorizado la instalación de una antena de telefonía móvil por la que están cobrando una cantidad importante de dinero, al mismo tiempo que precisa que la cuestión es dilucidar si el Ayuntamiento ha actuado legalmente o si ha habido una dejación a la hora de plantear una actuación en ese sentido y si se ha tolerado o hecho la vista gorda con la instalación de una nueva antena de telefonía.

D. Javier Fernández Ledo reitera que se ha revisado el expediente por parte de los técnicos de Patrimonio y que la última antena no lleva aparejada licencia municipal sino comunicación previa, por lo que se ha acordado el precinto de la misma y la recuperación de los terrenos.

El Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina señala que no le ha quedado claro si las antenas están dentro de la delimitación del vallado de la parcela que ocupa la parada de los transportistas, entendiendo que lo que se debe hacer es instar al Departamento de Urbanismo y Patrimonio para que se actúe y no se levante una nueva antena sin que se pueda hacer dejación alguna sobre este tema.

Nuevamente interviene D. Manuel Travieso Darías, quien manifiesta que aunque parezca confuso, lo cierto es que los terrenos de la Asociación de Transportes están situados por detrás del terreno vallado que es de titularidad municipal, sin que se pueda olvidar que ya se hizo una propuesta para que se iniciaran actuaciones sobre este tema respecto del que no se ha hecho nada, lo que demuestra una actitud de omisión en el deber de preservar el patrimonio municipal.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente quien señala que el Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio ha dejado claro cuáles son las actuaciones que se han realizado, teniendo en cuenta que la semana pasada se acordó el precinto de la instalación hasta dilucidar y resolver esta cuestión.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia del Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio a petición del Concejal integrado en el Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías.

## **10.- COMPARECENCIA DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE URBANISMO Y DE OBRAS Y SERVICIOS A PETICIÓN DEL GRUPO DE CC PARA DAR CUENTA DEL ESTADO DE LAS OBRAS DE LA AVENIDA JUAN DE BETHENCOURT.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la solicitud de comparecencia de los Concejales Delegados de Urbanismo y de Obras y Servicios presentada por el Grupo de Coalición Canaria, con registro de entrada nº 3.618 de fecha 16 de febrero de 2021, para dar cuenta del estado de las obras de la Avenida Juan de Bethencourt, y siendo el texto de la misma el siguiente:

*“El Grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de su portavoz Manuel Miranda Medina, en virtud del artículo 101 de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias “Todo grupo político podrá solicitar la comparecencia en el Pleno de cualesquiera miembros de la corporación que tengan la condición de Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados y del personal directivo de la propia corporación y de sus organismos dependientes para que den cuenta o informen sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia”,*

### **EXPONE**

*En el pleno de 27 de enero de 2020 este grupo presentó una moción para su debate en la que manifestábamos nuestra preocupación por el estado de la Avenida Juan de Bethencourt. Pedíamos una reunión con el grupo de gobierno a fin de que informara a todos los grupos de la oposición de la intención del Ayuntamiento con respecto a dicha obra. En el acta de esa sesión se recoge lo siguiente:*

*“A continuación interviene el Sr. Alcalde Presidente quien señala que en su momento se acordó que los fondos del FDCAN para esta obra se trasladarán a la anualidad de 2020 y los fondos de esta obra se trasladarán a las obras de la calle Virgen de la Peña”.*

*Finalmente se aprueba la moción por unanimidad con el compromiso de convocar a los grupos e informar sobre si se tenía intención de ejecutarla.*

*Con fecha 24 de noviembre de 2020 elevábamos al pleno otra moción en la que solicitábamos nuevamente la convocatoria de la reunión aprobada en enero de ese año para explicar la situación de la obra. En el acta se recoge la intervención del Sr. Alcalde en los siguientes términos:*

*“Finalmente interviene el Señor Alcalde quien apunta que se está trabajando en un Convenio de encomienda de gestión entre el Cabildo y el Ayuntamiento para que en el caso de que la corporación insular no ejecute las obras, las asuma el Ayuntamiento teniendo en cuenta que lo que le interesa este grupo de Gobierno es que se agilice la ejecución de las obras que incumban al municipio y que dependan del Cabildo insular, anunciando su apoyo a la aprobación de la moción “.*

*Una vez más la solicitud de una reunión para la explicación del desarrollo, financiación y ejecución del proyecto de la Avenida fue aprobada por unanimidad.*

*En una reciente información del periódico La Provincia y en relación a esta obra en palabras del Sr. Alcalde se decía:*

*“En opinión del regidor “no es una crítica propiamente dicha sino una exigencia en aspectos como el mantenimiento de la capa vegetal (palmeras) o la resolución del proyecto de mantenimiento y adecuación de la propia calle. Es más, nos hemos prestado a recibir una encomienda de gestión para*

*realizarlo desde el Ayuntamiento si fuera necesario. El Cabildo tiene nuestra colaboración, como le he trasladado al presidente, mi compañero Blas Acosta. Seguimos a la espera de dicha autorización”.*

*Lo cierto es que tras año y medio de este gobierno no hay una solución al estado de la Avenida Juan de Bethencourt. La errática trayectoria del Sr. Alcalde con respecto a esta obra, primero manifestando en el Pleno que la financiación de fondos FDCAN se trasladaba a la Calle Virgen de la Peña, para posteriormente y a través de su concejal de Urbanismo denunciar teorías conspiratorias aludiendo a que el Consejero de Obras Públicas del Cabildo boicoteaba la obra, cuando el presidente del Cabildo es compañero de partido del Sr. Alcalde y finalmente revelando una supuesta negociación con el Cabildo para la articulación una Encomienda de gestión al Ayuntamiento para la ejecución de la obra son el claro reflejo de una total incompetencia a la hora de planificar grandes infraestructura más allá de pequeñas actuaciones en el municipio.*

*Es de resaltar también la nula voluntad del Sr. Alcalde de ejecutar los acuerdos plenarios, en este caso el de informar a la oposición del estado del proyecto de la Avenida Juan de Bethencourt, comprometido dos veces en el pleno, siendo ya una costumbre la de aprobar mociones con el claro objetivo de incumplirlas sistemáticamente, dejando a la vista su talante poco dialogante y demagogo al aludir en sus intervenciones públicas su predisposición a “tender la mano a la oposición”.*

*Por todo ello y puesto que el hartazgo de los vecinos ante la incompetencia del Ayuntamiento y del Cabildo empieza a manifestarse es por lo que:*

### **SOLICITO**

*La comparecencia de los Concejales de Urbanismos y de Obras y Servicios para que a la vista de la nula voluntad del Sr. Alcalde de dar explicaciones en la reunión comprometida en los acuerdos plenarios, aclaren los siguientes aspectos de la obra:*

- 1. La existencia o no de proyecto redactado y el estado en que se encuentra el mismo.*
- 2. La existencia de financiación a través de los fondos FDCAN y previsión de cantidades presupuestarias para su ejecución.*
- 3. Estado de la Encomienda de Gestión del Cabildo al Ayuntamiento para la ejecución de la obra.*
- 4. En tanto en cuanto se licita la obra quién va a desarrollar las labores de mantenimiento de bordillos, asfalto y señalización horizontal.*
- 5. Previsión sobre plazo de ejecución de las obras.*

*Puerto del Rosario, a 15 de febrero de 2021.  
Manuel Miranda Medina, Portavoz del Grupo de Coalición Canaria.”*

A continuación interviene el Concejal Delegado de Obras D. José Juan Herrera Martel, quien señala que en el mes de febrero del año pasado se produjo una reunión con el Consejero de Infraestructuras del Cabildo Insular, en la que se acordó que se iba a redactar un nuevo proyecto para la Avenida Juan de Bethencourt del que el Ayuntamiento no tiene constancia, teniendo en cuenta que el 30 de junio de 2020 desde el Ayuntamiento se remitió un escrito al Cabildo para que se procediera al arreglo del firme de Juan de Bethencourt, ofreciéndonos a aprobar un Convenio de colaboración e incluso a asumir el Ayuntamiento el arreglo del asfaltado de la vía, escrito al que se adjuntó un informe de la Policía Local sobre los peligros que supone para la circulación el estado del pavimento, sin que hasta el día de la fecha haya habido respuesta alguna.

Igualmente señala que el 18 de octubre de 2020 se solicitó de nuevo que se acometieran las obras de saneamiento de la vía, sin que tampoco se diera respuesta alguna por parte del Cabildo, habiéndonos trasladado dicha Institución en las últimas semanas que se iba a hacer una encomienda de gestión a la empresa Tragsa para mejorar el firme de la vía desde la rotonda de la serrería hacia arriba, reiterando que el Ayuntamiento no ha dejado de insistir sobre este tema, teniendo en cuenta que el Cabildo es quien ostenta la titularidad de la vía, por lo que en todo caso éste nos debe autorizar para llevar a cabo la ejecución de las obras, emplazando a los distintos grupos para aprobar una Moción Institucional para que el Cabildo Insular se comprometa a ejecutar la obra lo más pronto posible, manifestaciones a las que se suma el Concejal Delegado de Urbanismo D. Francisco Javier Fernández Ledo, puesto que a pesar de las peticiones y reuniones mantenidas con el Cabildo para solventar este problema, por parte de dicha Institución no se ha hecho nada al respecto.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez, quien entiende la preocupación del Ayuntamiento con esta vía, compartiendo la propuesta de que se debería instar al Cabildo Insular para que dé una solución a la Avenida Juan de Bethencourt, teniendo en cuenta que la vía no solo presenta problemas de asfalto sino que el saneamiento se encuentra fuera de normativa, puesto que existen algunos tramos en los que se utilizaron tubos de amianto, recordando que el Alcalde se comprometió hace tiempo a sentarse con todos los grupos para tratar este tema y formular una propuesta conjunta, sorprendiéndole que la postura de la mayoría de gobierno se haga pública a través de los medios de comunicación y no a través de una demanda Institucional al respecto.

Nuevamente interviene D. José Juan Herrera Martel, quien indica que el proyecto inicial de la Avenida Juan de Bethencourt estaba financiado por el FDCAN desde la legislatura pasada, precisando que el problema que se suscitó con la obra, más allá del saneamiento se planteó por la polémica del traslado de las palmeras, recordando que en una reunión de la Comisión del FDCAN celebrada en febrero de 2020 se dijo que el proyecto no servía tal y como se había planteado, por lo que había que redactar un nuevo proyecto, motivo por el cual se tomó la decisión de traspasar el dinero de esa obra a la obra de remodelación de la calle Virgen de la Peña, y la cuestión es que no se han ejecutado ni la una ni la otra, considerando en todo caso, que la solución urgente es el saneamiento del asfaltado y de los bordillos como medida preventiva y urgente, sin que se haya dado respuesta alguna por el Cabildo Insular a otras peticiones como la del arreglo de los caminos del municipio, por lo que la realidad es que la Consejería de Obras e Infraestructuras del Cabildo en manos de D. Sergio LLoret, no ha hecho nada al respecto.

El Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina agradece las explicaciones que se han dado sobre este tema, ofreciéndose a suscribir cualquier iniciativa que pueda dar respuesta a esta situación, mostrando su conformidad con que el Ayuntamiento firme un Convenio con el Cabildo para solventar la situación del asfaltado, lamentando que la Corporación Insular no haya hecho nada, ofreciendo su apoyo para hacer un frente común sobre este tema.

D. José Juan Herrera Martel precisa que en el escrito que se remitió al Cabildo el pasado 18 de octubre de 2020, al margen de reiterar las peticiones del Ayuntamiento se solicitó una reunión bilateral en la que estuvieran presentes los distintos grupos de la oposición, petición respecto a la que no ha habido respuesta hasta la fecha.



Finalmente interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien reiterando lo manifestado por el Concejal Delegado de Obras apunta que se han efectuado reiteradas peticiones y lo que se ha obtenido es la callada por respuesta durante muchos meses por parte del Cabildo Insular, recordando que el Ayuntamiento no puede realizar actuación alguna en la Avenida sin la conformidad del Cabildo, al ser la misma de su titularidad, esperando contar con el apoyo de todos los grupos para solventar esta situación.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia de los Concejales Delegados de Urbanismo y de Obras y Servicios a petición del Grupo de Coalición Canaria.

## **11.- COMPARECENCIA DE LOS CONCEJALES DELEGADO DE FESTEJOS Y TURISMO A PETICIÓN DEL GRUPO DE CC, PARA DAR CUENTA DE QUÉ SE TIENE PREVISTO HACER CON LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE A CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA NO SE VAN A PODER EJECUTAR.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la solicitud de comparecencia de los Concejales Delegados de Festejos y Turismo presentada por el Grupo de Coalición Canaria, con registro de entrada nº 3.617 de fecha 16 de febrero de 2021, para dar cuenta de qué se tiene previsto hacer con las partidas presupuestarias que a consecuencia de la pandemia no se van a poder ejecutar, y siendo el texto de la misma el siguiente:

*“El Grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, a través de su portavoz Manuel Miranda Medina, en virtud del artículo 101 de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias “Todo grupo político podrá solicitar la comparecencia en el Pleno de cualesquiera miembros de la corporación que tengan la condición de Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados y del personal directivo de la propia corporación y de sus organismos dependientes para que den cuenta o informen sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia”,*

### **EXPONE**

*El 23 de diciembre de 2020 se aprobaron los Presupuestos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario para el ejercicio 2021. En estos Presupuestos aparecían partidas muy importantes en las Concejalías de Festejos y Turismo para hacer frente a lo que se preveía un año de una cierta normalidad. En el acta del pleno de aprobación del presupuesto le decíamos al grupo de gobierno que dedicara más fondos a Asuntos Sociales y ayudas al tejido empresarial, y si la situación de la pandemia así lo permitía incrementara las partidas de gasto en festejos más tarde. La evolución de la COVID 19 hace que estemos inmersos en una tercera ola de la pandemia que ha propiciado la cancelación de muchas de las acciones contempladas y presupuestadas. Por ejemplo la financiación de las fiestas del Carnaval, las primeras fiestas en los barrios, las campañas de promoción turística tal y partidas de asistencia a ferias, eventos etc.*

*Desde Coalición Canarias pensamos que hay que tomar la iniciativa con tiempo suficiente para evitar un gasto improvisado de esas partidas y llevar a cabo modificaciones presupuestarias que posibiliten que lo que no se gaste en fiestas y turismo redunde en el bienestar de los más perjudicados por esta crisis sanitaria y económica. Por todo ello:*

### **SOLICITAMOS**

*La comparecencia de los concejales de festejos y turismo a fin de que den cuenta de que tienen previsto hacer con las partidas presupuestarias que a consecuencia de la pandemia no se van a poder ejecutar.*

*Puerto del Rosario, a 11 de febrero de 2021*

*Manuel Miranda Medina*

*Portavoz del grupo de Coalición Canaria.”*

Seguidamente interviene el Concejal Delegado de Festejos D. David M. Perdomo Guerra, quien señala que todos somos concedores de las restricciones sanitarias impuestas con motivo del Covid-19 y por ello no se han celebrado buena parte de los eventos previstos, señalando que se ha valorado la reasignación de las partidas no utilizadas en festejos pero que no solo se van a destinar a Servicios Sociales, puesto que pueden dedicarse también a otras áreas que requieren de su implementación presupuestaria como pueden ser vivienda, juventud, comercio, empleo y también servicios sociales, teniendo en cuenta que en todo caso, las partidas destinadas al área de festejos llevan aparejada la creación de empleo y actividad económica, adelantando que próximamente se dará a conocer sobre cómo se efectúa la reasignación de las partidas no utilizadas por festejos.

A continuación interviene la Concejala Delegada de Turismo D<sup>a</sup> Sonia M<sup>a</sup> Álamo Sánchez, quien agradece a CC la petición de su comparecencia, señalando que tiene previsto dar ejecución a las partidas presupuestadas para turismo de manera íntegra, no solo por la celebración de FITUR, que se tiene previsto celebrar entre los próximos días 23 al 29 de mayo, sino por la esperada reactivación del turismo con la recuperación de vuelos por parte de las distintas compañías aéreas, apuntando igualmente que se tiene previsto desarrollar el Mercado de Tetir, dando continuidad al mercado de cruceristas, ejecutando las correspondientes actuaciones que requiere el mantenimiento de bandera azul de las playas del municipio, esperando que las partidas de Turismo se ejecuten como en 2020, considerando que el hecho de que no haya turismo no implica que no nos preparemos para ello, cumpliendo con la programación establecida como consecuencia de la adhesión del Ayuntamiento al sello SEGITUR.

El Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez pone de relieve la situación expuesta por CC, entendiendo el planteamiento del Concejal de Festejos, si bien considera prioritario el aumento de las partidas destinadas a Servicios Sociales, esperando que se dé cuenta de la reasignación de las partidas presupuestarias que no se van a utilizar en festejos, preguntando cuándo se tiene previsto realizar esas modificaciones de crédito.

Finalmente interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina quien señala que en ningún momento ha cuestionado los gastos destinados a festejos, pareciéndole bien que la Concejalía de Turismo plantee ejecutar íntegramente su presupuesto, solicitando que se tenga en cuenta que si no se pueden realizar determinados eventos se lleve a cabo su transferencia a otras áreas en las que resulte necesario su utilización.

No produciéndose ninguna otra intervención, se da por finalizada la comparecencia de los Concejales Delegados de Festejos y Turismo a petición del Grupo de Coalición Canaria.

## **12.- MOCIÓN DE LA MAYORÍA DE GOBIERNO SOBRE MORATORIA EN LA IMPLANTACIÓN DE PARQUES ENERGÉTICOS EN FUERTEVENTURA.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción de la Mayoría de Gobierno sobre moratoria en la implantación de parques energéticos en Fuerteventura, y siendo el texto de la misma el siguiente:

### **“MOCIÓN SOBRE UNA MORATORIA EN LA IMPLANTACIÓN DE PARQUES ENERGÉTICOS EN FUERTEVENTURA**

#### **Antecedentes**

Ante la tramitación de las numerosas autorizaciones administrativas por la Dirección General de Energía del Gobierno de Canarias relativas al establecimiento de parques eólicos en la isla de Fuerteventura y, en concreto, en el término municipal de Puerto del Rosario, resulta pertinente poner de manifiesto una serie de consideraciones que es procedente establecer ante el evidente impacto medioambiental que dichas instalaciones están suponiendo para nuestro territorio.

Parece resultar obvio el cambio de paradigma energético en Fuerteventura, de tal manera que en los últimos años existe un cambio incondicional a favor de la implantación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables.

Son incuestionables las ventajas que ofrecen este tipo de instalaciones frente a las denominadas ‘de régimen ordinario’: una prácticamente inexistente contaminación y los consecuentes efectos en la salud humana, animal y vegetal, el coste nulo de la materia prima utilizada o los efectos positivos que tiene sobre la economía. Sin embargo, debe entenderse que el fomento de estas energías debe ajustarse a un desarrollo sostenible y equilibrado, acorde a una realidad territorial y social concreta para Fuerteventura.

Dicho desarrollo equilibrado implica la necesidad urgente de un Plan Territorial Especial que ordene las infraestructuras y los equipamientos del sector eléctrico en la Isla y evite una proliferación indiscriminada de los parques energéticos.

La Administración Autónoma, mediante la declaración del interés general de las obras y argumentando, en principio, razones de urgencia o excepcional interés, ha autorizado o está tramitando la autorización de parques eólicos y solares dentro de nuestro término municipal. Pero este procedimiento especial no debe utilizarse para sustituir las obligaciones que en materia energética ostentan las diferentes administraciones públicas y cuyo primer punto no debe ser otro que una planificación integradora de las instalaciones energéticas, ordenando el conjunto de intereses legítimos de un modo racional y sostenible.

Para ello, de acuerdo a la clasificación del sistema de planeamiento de Canarias, los planes territoriales se articulan como los instrumentos de ordenación insulares adecuados para concretar y definir este tipo de infraestructuras y equipamientos, tal y como dispone la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. Estos planes deben señalar los suelos aptos para la implantación de parques eólicos y solares bajo criterios de ordenación equilibrados, igualitarios y respetuosos con la calidad del medio y su

paisaje, y fomentando las energías renovables en combinación con la conservación de los recursos naturales y de los suelos de interés agrario, litorales y de valor paisajístico y cultural.

Esta planificación, a diferencia de las autorizaciones discrecionales, obedece entre otros a los principios de equidad intra e intergeneracional, precautorio y de incertidumbre, e integra la participación ciudadana.

Los citados principios velan por la utilización sostenible del medio ambiente, de manera que las posibilidades y oportunidades de su uso se garanticen de manera justa para todos los sectores de la sociedad, presentes y futuros, con especial precaución en los casos en lo que no se conozca con suficiente detalle sus consecuencias y posibles daños irreversibles. Siendo así, toda instalación energética, fundamentalmente de los parques, debe atender a criterios de concentración territorial y eludir la dispersión como norma fundamental en este contexto.

En tal sentido, en relación a las autorizaciones que se vienen otorgando obviándose así el planeamiento insular y el municipal y sin una evaluación conjunta de sus repercusiones, se puede considerar que las declaraciones de interés tramitadas por la mencionada Dirección General no son el instrumento ordinario adecuado con el que habilitar la instalación de parques eólicos o solares en un territorio limitado y frágil como son las islas, y que en ningún caso ha llevado aparejado un proceso de participación ciudadana que recabe la opinión de las personas y de las organizaciones, asociaciones y colectivos potencialmente afectados acerca de la necesidad y oportunidad de regulación y sus posibles alternativas, remitiéndose exclusivamente a una necesidad originada a solicitud de intereses legítimos aunque particulares.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario la adopción de los siguientes

#### **Acuerdos:**

1. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario insta al Gobierno de Canarias a la puesta en marcha de una moratoria energética para la paralización del proceso de autorizaciones en relación a la implantación de parques energéticos en el municipio de Puerto del Rosario, hasta que se establezca un mejor proceder al respecto, que responda con plenas garantías al interés medioambiental del municipio y de Fuerteventura en general.
2. Trasladar dicho acuerdo a todos los ayuntamientos y cabildos de Canarias para que adapten dicha petición a sus jurisdicciones territoriales.

En Puerto del Rosario, a 17 de febrero de 2021

Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Puerto del Rosario  
Fdo: Domingo Juan Jiménez González  
Alcalde-Presidente”

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta a continuación que las energías contaminantes han ido dando paso a las energías alternativas o limpias, como pueden ser las eólicas o fotovoltaicas, indicando que las compañías no están teniendo problemas en su implantación

por la ausencia de normativa específica, lo que ha dado lugar a que la Comunidad Autónoma declare estos Parques de Energía Eólica o Fotovoltaica como de interés o utilidad pública, generando cierta inquietud entre la población, dando cuenta seguidamente de la propuesta conjunta consensuada con el Grupo de CC sobre esta cuestión, siendo esta la siguiente:

**“ACUERDO ALTERNATIVO A LA MOCIÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE PARQUES ENERGÉTICOS EN FUERTEVENTURA, CORRESPONDIENTE AL PLENO DE 22 DE FEBRERO DE 2021**

1. El Ayuntamiento de Puerto del Rosario insta al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Fuerteventura a la creación de una Comisión Específica, que incluya a distintos sectores sociales, que fije un Plan Territorial Especial que ordene las infraestructuras y los equipamientos del sector energético en la isla, que determine una planificación integradora de las instalaciones energéticas, que recoja principios de utilización sostenible del medio ambiente, de manera que tampoco se concedan nuevas autorizaciones hasta que no se apruebe dicha regulación normativa.
2. Instar al Cabildo Insular de Fuerteventura a que inicie la formulación, elaboración y aprobación del instrumento de ordenación correspondiente que ordene la determinación y localización de las infraestructuras de producción, transporte y distribución energética, consideradas equipamientos estructurantes de interés supramunicipal, de conformidad con la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Naturales protegidos de Canarias.
3. Trasladar dicho acuerdo a todos los Ayuntamientos de Fuerteventura para que lo adopten en sus respectivos plenos”.

Seguidamente interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina, quien en relación a la nueva propuesta presentada por el Sr. Alcalde da cuenta de la formulada por su Grupo y que resulta ser mucho más directa en cuanto a los acuerdos a adoptar, indicando el Sr. Alcalde Presidente que la Propuesta de CC propone una modificación del primer punto, consensuando los puntos segundo y tercero, puesto que el Cabildo Insular es un actor primordial en las autorizaciones que se están otorgando, teniendo en cuenta que no se podrán afectar las autorizaciones ya concedidas pero si las que se otorguen a partir de ahora, considerando que debería primar un criterio claro de concentración y no de dispersión teniendo en cuenta además que aún no se ha visto el impacto medioambiental de los parques fotovoltaicos, por lo que es necesario una normativa que regule su instalación.

Igualmente manifiesta que el Cabildo Insular ha intentado modificar el PIOF puesto que no existe un Plan Energético específico a nivel insular, por lo que la Comunidad Autónoma viene otorgando autorizaciones de forma discrecional para este tipo de parques que pueden afectar a entornos antropizados.

D. Manuel Miranda señala que con la propuesta alternativa presentada por el Sr. Alcalde se desvirtúa de forma importante la propuesta que se llevó a la Comisión Informativa y que planteaba una moratoria energética para la paralización del proceso de autorizaciones para la implantación de Parques Energéticos en el municipio de Puerto del Rosario, considerando no obstante que cualquier medida sería mejor que no adoptar ninguna,

proponiendo que se incorpore al acuerdo alternativo, un apartado relativo a exigir que no se otorguen nuevas autorizaciones o concesiones a través del procedimiento de interés general, propuesta que le parece acertada al Sr. Alcalde Presidente.

A continuación interviene D. Juan Manuel Verdugo Muñoz por el Grupo Socialista, quien puntualiza que la Moción recogía una moratoria a futuro, considerando conveniente que se regule la concesión de autorizaciones para parques energéticos a través de un Plan Técnico que evite la actual inseguridad jurídica, considerando que requerir al Gobierno de Canarias puede ser complicado, por lo que se podría plantear una proposición de Ley para regular este tema sin afectar a intereses legítimos.

D. Fernando Enseñat, por el Grupo Popular, ante la propuesta inicial presentada y el texto alternativo a la misma, así como ante la enmienda del Grupo de CC solicita que se aclare por la mayoría de Gobierno cual es el acuerdo que se pretende adoptar, indicando la Portavoz del Grupo Mixto D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González que se están dando mensajes contradictorios, recordando que la Ley del Suelo de Canarias de 2017 se aprobó por los Grupos de CC, PP y PSOE y se incorporó la figura de la declaración de interés público para la implantación de este tipo de proyectos en suelo rústico, flexibilizando el procedimiento para la introducción de energías renovables, teniendo en cuenta que el Gobierno saliente de la pasada legislatura fue el que autorizó los parques eólicos que se están implantando actualmente, recordando igualmente que en su momento se abogó por el “no al Petróleo” y se promovió la implantación de parques eólicos que se ubican geográficamente en función del viento, criticando la inexistencia de un Plan Energético a nivel insular, como tampoco existe en las áreas de turismo y ganadería.

D<sup>a</sup> Águeda Montelongo considera igualmente que la creación de una Comisión específica cuando se propone debe definirse cuál es su objetivo, criticando que se haga uso de Mociones para disfrazarse de conservacionistas cuando las autorizaciones para la implantación de los parques de energía eólica y fotovoltaica se otorgaron por el anterior gobierno de CC en la Comunidad Autónoma, sin que el Ayuntamiento tenga potestad para suspender ninguna autorización concedida, por lo que solicita que se detalle con claridad cuál es el acuerdo que se pretende adoptar.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien señala que se trata de lograr la participación de las distintas administraciones en la regulación de los parques eólicos, considerando D. Fernando Enseñat que esta iniciativa es humo para tapar la falta de gestión, puesto que no se han hecho los deberes y por ello nos encontramos ante esta situación, precisando que el Partido Popular defiende la implantación de energías renovables de una forma planificada y programada, entendiendo que si actualmente se produce lo que se está produciendo es porque los grupos del PSOE, NC y Podemos en el Gobierno de Canarias, Cabildo Insular y en el propio Ayuntamiento no han hecho sus deberes, teniendo en cuenta que no se ha elaborado el Plan energético de Puerto del Rosario ni ahora ni cuando CC y PSOE gobernaron el Cabildo y el Ayuntamiento sin que ninguno de los dos haya presentado alegaciones al Plan energético que está preparando el Gobierno de Canarias, reiterando que esta Moción es humo y la verdadera razón de su presentación es que PSOE, NC y Podemos han autorizado estas actuaciones y reaccionan ahora cuando la ciudadanía se les echa en contra.

D. Fernando Enseñat manifiesta igualmente que se ha hablado de la instalación de 16 parques eólicos o fotovoltaicos sin que exista la posibilidad de conexión a la red de la Central de las Salinas, por lo que no se puede alarmar a la población diciendo que se van a instalar 240.000 placas solares, mostrando su conformidad con que en 2050 la energía renovable suponga el 50 % de la producción energética de la isla, sin que nos podamos meter en la suspensión de las autorizaciones de los parques ya concedidas por la Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde Presidente considera que D. Fernando Enseñat se podría haber ahorrado parte de su intervención si conociera que los Ayuntamientos no tienen competencia en materia energética, apuntando que estamos en plazo para elevar sugerencias al Plan Energético que está elaborando el Gobierno de Canarias y que aún no ha sido remitido oficialmente a los Ayuntamientos, precisando igualmente que lo que se pretende con la Moción es generar la creación de una Comisión específica para que el Cabildo y el Gobierno de Canarias tengan los elementos de juicio suficientes en las autorizaciones que se otorguen para la instalación de estos parques eólicos o fotovoltaicos, tomando conciencia para la implantación de un marco normativo.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Mixto D. Manuel Travieso Darías, quien manifiesta compartir la exposición de D. Fernando Enseñat y de D<sup>a</sup> Águeda Montelongo, anunciando su voto en contra, sin que le preocupe que se haya que abonar indemnizaciones si se pretende la paralización de nuevos parques energéticos si con ello se produce un impacto medioambiental como ya ocurrió con la instalación de las torretas eléctricas, mostrando no obstante su apoyo a las energías renovables, habida cuenta que la declaración de interés general para la implantación de estos parques eólicos o fotovoltaicos están previstos en la ley.

D. Manuel Miranda Medina señala que no se está planteando que el Ayuntamiento inste la revocación de autorizaciones concedidas sino que se suspenda su concesión a futuro, teniendo en cuenta que se trata de evitar que se concedan nuevas autorizaciones a través del procedimiento de interés general.

D. Fernando Enseñat Bueno, tras la intervención del Sr. Alcalde manifiesta sentirse doblemente preocupado por el hecho de que se afirme que Puerto del Rosario no puede tener un Plan Energético, reiterando que el Ayuntamiento no ha presentado ninguna alegación para el traslado de la Central Eléctrica de las Salinas, apuntando que el PP está en contra de moratorias abiertas como plantea CC o encubiertas como plantea la mayoría de gobierno, considerando el Sr. Alcalde que D. Fernando Enseñat tergiversa sus palabras puesto que no se ha opuesto a la implantación de parques energéticos sino que éstos se implanten de forma ordenada, sin que en ningún caso se plantee una moratoria sino que las administraciones con competencia en esta materia regulen el sector.

La Portavoz del Grupo Mixto D<sup>a</sup> Águeda Montelongo reitera que CC fue quien otorgó en el año 2019 las correspondientes autorizaciones para la instalación de parques eólicos que se están implantando actualmente, recordando que el Gobierno de Canarias aprobó un total de 26 autorizaciones con un Consejero de Coalición Canaria al frente, mostrando su disconformidad con la propuesta de limitar la concesión de autorizaciones si éstas se ajustan a la Ley, precisando D. Fernando Enseñat que le parece perfecto que se quiera crear una Comisión a modo de chiringuito pero lo cierto es que el Plan Energético lo tiene que elaborar

el Cabildo y la Comunidad Autónoma, sin que la Comisión Específica propuesta en la Moción venga a dar solución alguna sobre este tema.

Finalmente por el Sr. Alcalde Presidente, y atendiendo a la propuesta del Grupo de CC se acuerda incorporar el siguiente apartado en el punto primero de la propuesta en el sentido de que “El Gobierno de Canarias no utilice la figura del interés general o interés público hasta contar con dicha regulación normativa”.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la moción de referencia, con la enmienda planteada a la propuesta de acuerdo alternativo a la Moción, resultando aprobado por 15 votos a favor (PSOE, CC, los Concejales del Grupo Mixto D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D. Eduardo Tarquis Rodríguez y D<sup>a</sup> Lilian Concepción Álvarez y las Concejales no adscritas D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Peña Armas Hernández y D<sup>a</sup> Sonia Álamo Sánchez), 6 votos en contra (PP, los Concejales del Grupo Mixto D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Marichal Cerdeña y D. Manuel Travieso Darías) y ninguna abstención, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

**Primero.-** El Ayuntamiento de Puerto del Rosario insta al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Fuerteventura a la creación de una Comisión Específica, que incluya a distintos sectores sociales, que fije un Plan Territorial Especial que ordene las infraestructuras y los equipamientos del sector energético en la isla, que determine una planificación integradora de las instalaciones energéticas, que recoja principios de utilización sostenible del medio ambiente, de manera que tampoco se concedan nuevas autorizaciones hasta que no se apruebe dicha regulación normativa y que el Gobierno de Canarias no utilice la figura del interés general o interés público hasta contar con dicha regulación normativa.

**Segundo.-** Instar al Cabildo Insular de Fuerteventura a que inicie la formulación, elaboración y aprobación del instrumento de ordenación correspondiente que ordene la determinación y localización de las infraestructuras de producción, transporte y distribución energética, consideradas equipamientos estructurantes de interés supramunicipal, de conformidad con la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Naturales protegidos de Canarias.

**Tercero.-** Trasladar dicho acuerdo a todos los Ayuntamientos de Fuerteventura para que lo adopten en sus respectivos plenos.

### 13.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud de participación ciudadana presentada por D. Orlando Darías, en representación de la Asociación Cultural, Recreativa y Gastronómica Amigos del Kiosco, con registro de entrada nº 2706 de fecha 04 de febrero de 2021, que literalmente dice como sigue:

“Don Orlando Darías, con DNI ..... en representación de la Asociación Cultural, Recreativa y Gastronómica Amigos del Kiosco, con CIF G76311646, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle ..... de Puerto del Rosario, teléfono ..... y correo electrónico .....



A través de la presente y en virtud del derecho que confiere el artículo 18 y siguiente, del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, mediante el cual se establece “el derecho a la participación en los Plenos Municipales por parte de las asociaciones y colectivos ciudadanos inscritos en el Registro Municipal, tanto de forma individual como agrupados por interés territoriales, sectoriales o de cualquier otra índole...”

### SOLICITO

La participación en el PLENO MUNICIPAL, de forma colectiva, a través de la Asociación Cultural, Recreativa y Gastronómica Amigos del Kiosco con número de registro en el Registro de Asociaciones de Canarias (G1/S1/23523-18F)

### ASUNTO:

Que se inicie por parte de la Corporación municipal, proceso judicial oportuno para reclamar la nulidad de la inmatriculación de la Plaza de la Iglesia de Puerto del Rosario, la cual consta inscrita a favor de la Diócesis de Canarias en fecha 10 de octubre de 1985, al amparo del artículo 206 de la Ley Hipotecaria, en virtud de la certificación expedida el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, por don Román Navarro Rodríguez, Canciller secretario del Obispado de Canarias.

En la certificación del Registro de la Propiedad nº 1 de Puerto del Rosario que adjunto, no se establece la forma de adquirir esa propiedad, ni onerosa ni gratuitamente, simplemente, la Plaza se inmatriculó por certificación del Canciller Secretario del Obispado de Canarias con VºBº del Vicario General.

Por tanto, la Diócesis de Canarias se ha apropiado de un bien con una mera certificación del Obispado y sin aportar título de dominio alguno.

Lo que esta Asociación solicita, es que se inicien los trámites oportunos con el fin de que vuelva a ser un bien de titularidad pública y patrimonio de todos los majoreros.

Adjunto:

- Certificado del Registro de la Propiedad nº 1 de Puerto del Rosario.
- Certificado de la inscripción de la Asociación Cultural, Recreativa y Gastronómica Amigos del Kiosco en el Registro del Asociaciones de Canarias

Puerto del Rosario a 09 de febrero de 2021  
(Rubricado)”

Seguidamente interviene telemáticamente D. Orlando Darías, quien se ratifica en la exposición que se contiene en su solicitud de participación, por el que se insta que se inicien los procedimientos necesarios para declarar la nulidad de la inmatriculación de la Plaza de la Iglesia, así como la revisión de aquellos bienes que haya podido inscribir en el Registro para que en el caso de que se constate que son bienes de dominio público, pasen a formar parte del patrimonio municipal.

A continuación interviene el Sr. Alcalde Presidente, quien agradece a D. Orlando Darías su participación, señalando que el Ayuntamiento está estudiando el listado de los

inmuebles inscritos por la Iglesia y se está en disposición de iniciar un expediente de investigación para determinar cuál es el ámbito de actuación que podemos acometer.

#### **14.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

A instancia de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta a los asistentes al Pleno, de los Decretos emitidos desde el día 21 de enero de 2021 hasta el día 17 de febrero de 2021, comprendiendo los números desde el 185 al 765 ambos inclusive, quedando todos los asistentes enterados, indicando que la relación detallada de los Decretos se publicará en la página web del Ayuntamiento.

<b>Número Resolución</b>	<b>Asunto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Número Expediente</b>	<b>Área Organizativa</b>
2021000185	Ayuda Emergencia Social (Gastos Escolares)	21/01/2021	2021/00000028G	Servicios Sociales
2021000186	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	21/01/2021	2020/00011373G	Servicios Sociales
2021000187	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	21/01/2021	2020/00011364H	Servicios Sociales
2021000188	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	21/01/2021	2020/00011357B	Servicios Sociales
2021000189	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	21/01/2021	2020/00011353F	Servicios Sociales
2021000190	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	21/01/2021	2021/00000027A	Servicios Sociales
2021000191	Ayuda Emergencia Social (Mantenimiento Vivienda)	21/01/2021	2020/00009825R	Servicios Sociales
2021000192	Designación de letrado	21/01/2021	2021/00000623S	Alcaldía
2021000193	Comunicación previa – Cambio de titularidad Salón de belleza	21/01/2021	2019/00003974C	Oficina Técnica
2021000194	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	21/01/2021	2020/00009043R	Servicios Sociales
2021000195	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	21/01/2021	2020/00010928L	Servicios Sociales
2021000196	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	21/01/2021	2020/00011180H	Servicios Sociales
2021000197	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	21/01/2021	2020/00011286D	Servicios Sociales
2021000198	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	21/01/2021	2020/00008127M	Servicios Sociales
2021000199	Justificación Ayuda Económica (Farmacia)	21/01/2021	2020/00008097K	Servicios Sociales
2021000200	Justificación Ayuda Económica (Gafas)	21/01/2021	2020/00008604E	Servicios Sociales

2021000201	SS 28/20-2 Servicio de asistencia técnica y consultoría para la elaboración, inscripción, implantación y mantenimiento de los planes de autoprotección o de seguridad de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Puerto del Rosario	21/01/2021	2020/00009513B	Contratación
2021000202	Justificación Ayuda Económica (Gastos Sanitarios)	21/01/2021	2020/00008605T	Servicios Sociales
2021000203	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	21/01/2021	2020/00011370R	Servicios Sociales
2021000204	Cambio de titularidad de la licencia de actividad sita en la calle Comandante Diaz Trayter, 91 de Puerto del Rosario	21/01/2021	2020/00006116H	Oficina Técnica
2021000205	Designación de letrado	21/01/2021	2021/00000646S	Alcaldía
2021000206	Seguros Sociales mes de Diciembre 2020 - personal de Convenios y PFAES	21/01/2021	2021/00000487V	Personal
2021000207	Vado	21/01/2021	2021/00000630E	Tráfico
2021000208	Baja vado	21/01/2021	2021/00000628C	Tráfico
2021000209	Vado	21/01/2021	2021/00000631T	Tráfico
2021000210	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	22/01/2021	2021/00000237C	Servicios Sociales
2021000211	Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión mediante el sistema de oposición libre de 3 plazas de Bomberos	22/01/2021	2019/00006083J	Personal
2021000212	Fraccionamiento de deuda	22/01/2021	2021/00000355T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000213	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	22/01/2021	2020/00011331P	Servicios Sociales
2021000214	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	22/01/2021	2020/00011288B	Servicios Sociales
2021000215	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	22/01/2021	2020/00011238F	Servicios Sociales
2021000216	Desestimar recurso	22/01/2021	2020/00003677V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000217	Autorizar la ocupación del Subsuelo para la construcción de un prisma de 221 metros de	22/01/2021	2021/00000586R	patrimonio

	canalización de 2cc PVC 0 110 mm en calle Domingo J Manrique ( Lugar Tetir ) interceptando ARQ H y tubo de salida lateral y sustituir riostras en la calle José Miranda Guerra a favor de la entidad Telefónica de España S.A.U.			
2021000218	Estimar alegaciones y devolución de cantidades	22/01/2021	2021/00000666N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000219	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	22/01/2021	2020/00008220Y	Servicios Sociales
2021000220	Ayuda Emergencia Social (Suministros Vivienda)	22/01/2021	2020/00010064Y	Servicios Sociales
2021000221	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	22/01/2021	2021/00000323Z	Servicios Sociales
2021000222	Vado	22/01/2021	2021/00000673L	Tráfico
2021000223	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	22/01/2021	2020/00011372A	Servicios Sociales
2021000224	Vado	22/01/2021	2021/00000668Z	Tráfico
2021000225	Vado	22/01/2021	2021/00000669S	Tráfico
2021000226	Vales de alimento	22/01/2021	SSVA/2021/3	Servicios Sociales
2021000227	Sanción Covid	22/01/2021	2021/00000372V	Salud Pública
2021000228	Sanción Covid	22/01/2021	2021/00000375C	Salud Pública
2021000229	Sanción Covid	22/01/2021	2021/00000412B	Salud Pública
2021000230	Sanción Covid	22/01/2021	2021/00000416S	Salud Pública
2021000231	Sanción Covid	22/01/2021	2021/00000420L	Salud Pública
2021000232	Rectificación resolución de adjudicación de contrato de prestación de servicios necesarios para el desarrollo de los programas de formación y empleo de la Concejalía de Desarrollo Local.	22/01/2021	2020/00011237Y	Desarrollo Local
2021000233	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	22/01/2021	2021/00000030Y	Servicios Sociales
2021000234	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	22/01/2021	2021/00000031F	Servicios Sociales
2021000235	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	22/01/2021	2021/00000048R	Servicios Sociales
2021000236	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	22/01/2021	2021/00000032P	Servicios Sociales
2021000237	Ayuda Emergencia Social (Suministros Vivienda)	22/01/2021	2020/00011352Y	Servicios Sociales
2021000238	Sanción Covid	22/01/2021	2021/00000482N	Salud Pública
2021000239	Sanción Covid	22/01/2021	2020/00011139T	Salud Pública

2021000240	Sanción Covid	22/01/2021	2020/00011140R	Salud Pública
2021000241	Reparo facturas Salud Pública	22/01/2021	2020/00010685Y	Salud Pública
2021000242	Sanción Covid	22/01/2021	2020/00011143G	Salud Pública
2021000243	Sanción Covid	22/01/2021	2021/00000307K	Salud Pública
2021000244	Sanción Covid	22/01/2021	2021/00000339F	Salud Pública
2021000245	Sanción Covid	22/01/2021	2021/00000361Y	Salud Pública
2021000246	Sanción Covid	22/01/2021	2021/00000370S	Salud Pública
2021000247	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	25/01/2021	2020/00011369T	Servicios Sociales
2021000248	Justificacion Ayuda Economica (Gafas)	25/01/2021	2021/00000389B	Servicios Sociales
2021000249	Justificacion Ayuda Economica (Alimentación)	25/01/2021	2021/00000454F	Servicios Sociales
2021000250	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	25/01/2021	2021/00000271P	Servicios Sociales
2021000251	Ayuda Emergencia Social (silla de ruedas)	25/01/2021	2020/00011447D	Servicios Sociales
2021000252	Ayuda Emergencia Social (Suministros Vivienda)	25/01/2021	2021/00000210Q	Servicios Sociales
2021000253	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	25/01/2021	2021/00000087V	Servicios Sociales
2021000254	Licencia Urb para la Instalación de Medios Auxiliares Vía Pública (sin paso libre de 1,20 metros)	25/01/2021	2020/00006638B	Oficina Técnica
2021000255	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	25/01/2021	2021/00000132F	Servicios Sociales
2021000256	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	25/01/2021	2021/00000215K	Servicios Sociales
2021000257	Justificacion Ayuda Economica (Alquiler)	25/01/2021	2021/00000395V	Servicios Sociales
2021000258	Reparo Facturas	25/01/2021	2021/00000405G	Patrimonio
2021000259	Desestimar recurso	25/01/2021	2019/00004534M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000260	Reparo facturas de Turismo	25/01/2021	2021/00000012B	Turismo
2021000261	Reparo facturas Cementerio	25/01/2021	2021/00000006E	Cementerio
2021000262	Reparo facturas Contratación	25/01/2021	2020/00011562D	Contratación
2021000263	Comunicacion previa cambio de titularidad actividad	25/01/2021	2020/00005628J	Oficina Técnica
2021000264	Comunicación previa a la instalacion de elementos publicitarios	25/01/2021	2020/00011225V	Oficina Técnica
2021000265	Iniciar procedimiento sancionador	25/01/2021	2021/00000702W	Multas
2021000266	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	25/01/2021	2021/00000221G	Servicios Sociales

2021000267	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	25/01/2021	2021/00000129G	Servicios Sociales
2021000268	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	25/01/2021	2020/00011418A	Servicios Sociales
2021000269	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	25/01/2021	2020/00011422F	Servicios Sociales
2021000270	Ayuda Emergencia Social (Tramitación Documentación)	25/01/2021	2020/00011336J	Servicios Sociales
2021000271	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	25/01/2021	2020/00011338S	Servicios Sociales
2021000272	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	25/01/2021	2021/00000600S	Servicios Sociales
2021000273	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	25/01/2021	2021/00000539T	Servicios Sociales
2021000274	Nómina mes de enero de 2021 del personal del Ayuntamiento	25/01/2021	2021/00000199M	Personal
2021000275	Nombramiento Funcionaria Interina	25/01/2021	2021/00000645Z	Personal
2021000276	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	26/01/2021	2020/00011377P	Servicios Sociales
2021000277	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	26/01/2021	2021/00000137N	Servicios Sociales
2021000278	Compensacion recibos IBI	26/01/2021	2021/00000279Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000279	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	26/01/2021	2020/00011421Y	Servicios Sociales
2021000280	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	26/01/2021	2021/00000383M	Servicios Sociales
2021000281	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	26/01/2021	2021/00000053Y	Servicios Sociales
2021000282	Justificacion Ayuda Economica (Alquiler)	26/01/2021	2021/00000547P	Servicios Sociales
2021000283	Ayuda Emergencia Social (Hipoteca)	26/01/2021	2021/00000308E	Servicios Sociales
2021000284	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	26/01/2021	2021/00000324S	Servicios Sociales
2021000285	Adjudicar contrato menor Caja Mediana (Bomberos)	26/01/2021	2021/00000520G	Bomberos
2021000286	Ordenar pago	26/01/2021	2021/00000665B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000287	Licencia PPP	26/01/2021	2021/00000298N	Bienestar Animal
2021000288	Declarar inadmisibile la identificación del conductor responsable de la	26/01/2021	2020/00007899F	Multas

	infracción.			
2021000289	Vado	26/01/2021	2021/00000751M	Tráfico
2021000290	Ampliación de vado.	26/01/2021	2021/00000723T	Tráfico
2021000291	Ampliación de Vado	26/01/2021	2021/00000726A	Tráfico
2021000292	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	26/01/2021	2020/00009530M	Servicios Sociales
2021000293	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	26/01/2021	2020/00009392M	Servicios Sociales
2021000294	Agua Agrícola	26/01/2021	2021/00000727G	Agricultura
2021000295	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	26/01/2021	2021/00000443L	Servicios Sociales
2021000296	Rectificación de resolución de excedencia voluntaria	26/01/2021	2021/00000592F	Personal
2021000297	Nóminas enero 2021 - personal de convenio y PFAES	26/01/2021	2021/00000642B	Personal
2021000298	Rectificación Resolución lista definitiva Bolsa Técnico de Turismo	26/01/2021	2020/00004521X	Personal
2021000299	Estimar alegaciones y anulación de multa	26/01/2021	2021/00000809V	Multas
2021000300	S 53/20 Suministro de un equipo técnico de instrumentación topográfica para el municipio de Puerto del Rosario	26/01/2021	2020/00010013R	Contratación
2021000301	Estimar alegaciones y anulación de sanción	26/01/2021	2021/00000811L	Multas
2021000302	Pago Facturas	27/01/2021	2021/00000859K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000303	Devolucion de recibos	27/01/2021	2021/00000812C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000304	Cambio titularidad de actividad	27/01/2021	2020/00009006X	Oficina Técnica
2021000305	Devolución de la fianza por canalización de baja tensión en La Asomoda	27/01/2021	2021/00000827N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000306	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	27/01/2021	2020/00009028D	Servicios Sociales
2021000307	Ayuda Emergencia Social (Ropa/Calzado)	27/01/2021	2021/00000536C	Servicios Sociales
2021000308	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	27/01/2021	2020/00010615M	Servicios Sociales
2021000309	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	27/01/2021	2021/00000444C	Servicios Sociales
2021000310	Reparo facturas Alcaldía	27/01/2021	2021/00000671V	Alcaldía
2021000311	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	27/01/2021	2020/00010619D	Servicios Sociales

2021000312	Comunicación previa cambio de titularidad de Bar	27/01/2021	2020/00006038D	Oficina Técnica
2021000313	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	27/01/2021	2020/00010934W	Servicios Sociales
2021000314	Pago Ayudas Sociales y Ayudas	27/01/2021	2021/00000874J	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000315	Fraccionamiento IVTM	28/01/2021	2020/00006416L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000316	Fraccionamiento de deuda	28/01/2021	2020/00007463P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000317	Fraccionamiento de deuda	28/01/2021	2020/00009740P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000318	Aplazamiento y fraccionamiento de la deuda	28/01/2021	2020/00009463F	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000319	Aplazamiento y fraccionamiento de la deuda	28/01/2021	2020/00009889L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000320	Estimar Recurso reposición y devolución de cantidad	28/01/2021	2021/00000330K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000321	Desestimar solicitud de devolución	28/01/2021	2021/00000349V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000322	Estimar Recurso reposición y devolución de cantidad	28/01/2021	2021/00000366B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000323	Devolución de recibo	28/01/2021	2021/00000358A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000324	Fraccionamiento de deuda	28/01/2021	2021/00000352C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000325	Compensación de recibos	28/01/2021	2021/00000413N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000326	Devolución de cantidad por duplicidad en el impuesto de Tasa de Recogida de Basura domiciliaria.	28/01/2021	2021/00000493T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000327	Devolución de fianza	28/01/2021	2020/00009503R	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000328	Desestimar devolución de recibo	28/01/2021	2021/00000522Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva



2021000329	Devolución de recibos por cobros indebidos	28/01/2021	2021/00000554S	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000330	Estimar Recurso reposición y devolución de cantidad	28/01/2021	2021/00000570P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000331	Compensación de recibo	28/01/2021	2021/00000581L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000332	Devolución de recibo	28/01/2021	2021/00000588A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000333	Desestimar solicitud de baja de recibos	28/01/2021	2021/00000380W	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000334	Devolución de recibos	28/01/2021	2021/00000407Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000335	Desestimar recurso	28/01/2021	2020/00007764X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000336	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	28/01/2021	2021/00000447T	Servicios Sociales
2021000337	Ayuda Emergencia Social (Gafas)	28/01/2021	2021/00000528N	Servicios Sociales
2021000338	Ayuda Emergencia Social (Medicamentos)	28/01/2021	2021/00000400E	Servicios Sociales
2021000339	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	28/01/2021	2021/00000598J	Servicios Sociales
2021000340	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	28/01/2021	2021/00000446E	Servicios Sociales
2021000341	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	28/01/2021	2021/00000533V	Servicios Sociales
2021000342	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	28/01/2021	2020/00011340V	Servicios Sociales
2021000343	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	28/01/2021	2020/00010385M	Servicios Sociales
2021000344	Reparo facturas Informática	28/01/2021	2021/00000022K	Informática y NNTT
2021000345	Devolución de recibos	28/01/2021	2021/00000863W	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000346	Compensación de recibos	28/01/2021	2021/00000889M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000347	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	28/01/2021	2021/00000532Q	Servicios Sociales
2021000348	Pago Ayudas Sociales	28/01/2021	2021/00000894X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2021000349	S 52/20 Adquisición de los suministros necesarios para el desarrollo de los programas de formación y empleo de la Concejalía de Desarrollo	28/01/2021	2020/00011233W	Contratación
2021000350	Justificación Ayuda Económica (Ropa/Calzado)	28/01/2021	2021/00000603H	Servicios Sociales
2021000351	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	28/01/2021	2021/00000604L	Servicios Sociales
2021000352	Justificación Ayuda Económica (Gafas)	28/01/2021	2020/00011280A	Servicios Sociales
2021000353	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	28/01/2021	2020/00010920B	Servicios Sociales
2021000354	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	28/01/2021	2020/00010712X	Servicios Sociales
2021000355	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	28/01/2021	2020/00010646J	Servicios Sociales
2021000356	Justificación Ayuda Económica (Gafas)	28/01/2021	2020/00010225Y	Servicios Sociales
2021000357	Contrato menor denominado "Montaje de tres árboles de navidad y una bola 3D"	28/01/2021	2020/00009795V	Obras
2021000358	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	28/01/2021	2020/00010222A	Servicios Sociales
2021000359	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	28/01/2021	2020/00010221W	Servicios Sociales
2021000360	Solicitud en el que se pide cambio de nombre del vado	28/01/2021	2021/00000906E	Tráfico
2021000361	Rectificación resolución contrato menor denominado "Guagua descapotable para campaña de navidad zonas comerciales abiertas"	29/01/2021	2020/00009792Z	Obras
2021000362	Rectificación resolución contrato menor Merchandising de Navidad en Campaña Sal por Puerto en Navidad	29/01/2021	2020/00010447K	Obras
2021000363	Contrato menor denominado "Redacción del proyecto de ejecución de acondicionamiento de Playa Blanca y la creación de un Boulevard en el tramos de la calle 1 de Mayo que va desde León y Castillo hasta la rotonda de Ciudad Jardín".	29/01/2021	2020/00007276M	Contratación

2021000364	Comunicación Previa para la realización de determinadas Actuaciones Urbanísticas. Reparación de junta de dilatación (con plataforma)	29/01/2021	2020/00002702P	Oficina Técnica
2021000365	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	29/01/2021	2021/00000786V	Servicios Sociales
2021000366	Prórroga contrato denominado "Adecuación y Mejor de la Calle Ramiro de Maeztu"	29/01/2021	2020/00001208D	Obras
2021000367	Designación de representantes en Consejos Escolares	29/01/2021	2021/00001005P	Alcaldía
2021000368	Aprobación lista definitiva Bolsa de Veterinaria	29/01/2021	2020/00004376A	Personal
2021000369	Rectificación resolución nombramiento funcionaria interina – Auxiliar Administrativo	29/01/2021	2021/00000645Z	Personal
2021000370	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	29/01/2021	2021/00000780B	Servicios Sociales
2021000371	Reparo facturas de Comercio	29/01/2021	2020/00010273P	Comercio
2021000372	Reparo facturas Contratación	29/01/2021	2021/00000432P	Playas
2021000373	Designación de responsable en área de Comercio.	29/01/2021	2020/00006410J	Personal
2021000374	Nombramiento funcionaria interina Técnico de Salud Pública	29/01/2021	2021/00001028P	Personal
2021000375	Contrato de emergencia mascarillas-gel	02/02/2021	2021/00001000A	Contratación
2021000376	Sanción Covid	02/02/2021	2020/00011458C	Salud Publica
2021000377	Sanción Covid	02/02/2021	2021/00000593P	Salud Publica
2021000378	Sanción Covid	02/02/2021	2021/00000590M	Salud Publica
2021000379	Sanción Covid	02/02/2021	2021/00000587W	Salud Publica
2021000380	Sanción Covid	02/02/2021	2021/00000648V	Salud Publica
2021000381	Sanción Covid	02/02/2021	2021/00000657A	Salud Publica
2021000382	Sanción Covid	02/02/2021	2021/00000670Q	Salud Publica
2021000383	Sanción Covid	02/02/2021	2021/00000651C	Salud Publica
2021000384	Sanción Covid	02/02/2021	2021/00000699E	Salud Publica
2021000385	Obra "Pavimentación de Aceras de barrios de Puerto del Rosario Afectadas por el Alumbrado Público"	02/02/2021	2020/00008742E	Obras

2021000386	Obra "Pavimentación de Aceras de barrios de Puerto del Rosario Afectadas por el Alumbrado Público"	02/02/2021	2020/00008742E	Obras
2021000387	Contrato menor socorrismo febrero 2021	02/02/2021	2020/00011165A	Contratación
2021000388	Sanción Covid	02/02/2021	2020/00011142A	Salud Publica
2021000389	Vado	02/02/2021	2021/00000881C	Tráfico
2021000390	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	02/02/2021	2021/00000034X	Servicios Sociales
2021000391	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	02/02/2021	2021/00000399K	Servicios Sociales
2021000392	Justificacion Ayuda Economica (Alquiler)	02/02/2021	2021/00000394Q	Servicios Sociales
2021000393	PAGO FACTURAS	02/02/2021	2021/00001089T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000394	Justificacion Ayuda Economica (Alquiler)	02/02/2021	2021/00000537K	Servicios Sociales
2021000395	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	02/02/2021	2021/00000229N	Servicios Sociales
2021000396	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	02/02/2021	2021/00000459N	Servicios Sociales
2021000397	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	02/02/2021	2021/00000318D	Servicios Sociales
2021000398	Ayuda Emergencia Social (Ropa/Calzado)	02/02/2021	2021/00000789C	Servicios Sociales
2021000399	Ayuda Emergencia Social (Suministros Vivienda)	02/02/2021	2021/00000802X	Servicios Sociales
2021000400	Justificacion Ayuda Economica (Alimentación)	02/02/2021	2021/00000610W	Servicios Sociales
2021000401	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	02/02/2021	2021/00000832V	Servicios Sociales
2021000402	Justificacion Ayuda Economica (Gafas)	02/02/2021	2021/00000788L	Servicios Sociales
2021000403	Justificación Ayuda Economica (Alimentación)	02/02/2021	2021/00000807S	Servicios Sociales
2021000404	Desistimiento Solicitud Ayuda Integración Social (Campamento)	02/02/2021	2020/00007131K	Servicios Sociales
2021000405	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	02/02/2021	2021/00000136B	Servicios Sociales
2021000406	Imposición de sanciones	02/02/2021	2021/00000938P	Multas
2021000407	Alegaciones contra Expediente Radar 2019-R-5015	02/02/2021	2020/00006255L	Multas

2021000408	Alegaciones Expediente 20200000003487	02/02/2021	2020/00008818Y	Multas
2021000409	Solicitud de cambio de titularidad de la licencia de proyecto básico con expediente LMC-38/2015	02/02/2021	2021/00000897J	Aguas
2021000410	Alegaciones sanción de parquímetro	02/02/2021	2020/00000094Q	Multas
2021000411	Vado	02/02/2021	2020/00008231V	Patrimonio
2021000412	Ayuda Emergencia Social (Traslado)	02/02/2021	2021/00000957G	Servicios Sociales
2021000413	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	02/02/2021	2021/00000601Q	Servicios Sociales
2021000414	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	02/02/2021	2021/00000226D	Servicios Sociales
2021000415	Ayuda Emergencia Social (Suministros Vivienda)	02/02/2021	2021/00000327H	Servicios Sociales
2021000416	Anulación tasas - error titularidad	02/02/2021	2021/00001123B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000417	Licencia p.p.p	02/02/2021	2021/00001031B	Bienestar Animal
2021000418	Reparo facturas	02/02/2021	2021/00000909W	Turismo
2021000419	Prórroga de la Licencia Urbanística LMC-03/15 para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, rehabilitación y ampliación en la parcela 73 del polígono 20 en Tefía	02/02/2021	2020/00006642S	Oficina Técnica
2021000420	Solicita que se anule la denuncia de sanción por haber pagado la tasa dentro de la franja horaria.	02/02/2021	2021/00000904C	Multas
2021000421	Licencia PPP	02/02/2021	2021/00001119F	Bienestar Animal
2021000422	Licencia PPP	02/02/2021	2021/00001111E	Bienestar Animal
2021000423	Licencia PPP	02/02/2021	2021/00001125J	Bienestar Animal
2021000424	Permiso PPP (Perros Pontencialmente Peligrosos)	02/02/2021	2021/00001130H	Bienestar Animal
2021000425	Inicio procedimiento sancionador	02/02/2021	2021/00000937F	Multas
2021000426	Alegaciones a mutas	02/02/2021	2019/00000759Z	Multas

2021000427	Licencia de obra menor de acondicionamiento de local sito en la calle El Bernegal	02/02/2021	2019/00009907L	Oficina Técnica
2021000428	Estimar alegaciones	02/02/2021	2021/00000294P	Multas
2021000429	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	02/02/2021	2021/00000460J	Servicios Sociales
2021000430	Justificación Ayuda Económica (Gafas)	02/02/2021	2021/00000535L	Servicios Sociales
2021000431	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	02/02/2021	2021/00000540R	Servicios Sociales
2021000432	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	02/02/2021	2021/00000602V	Servicios Sociales
2021000433	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	02/02/2021	2021/00000970V	Servicios Sociales
2021000434	Justificación Ayuda Económica (Alimentacion)	02/02/2021	2020/00011295H	Servicios Sociales
2021000435	Justificación Ayuda Económica (Alimentacion)	02/02/2021	2020/00010941D	Servicios Sociales
2021000436	Justificación Ayuda Económica (Suministros Vivienda)	02/02/2021	2020/00010942X	Servicios Sociales
2021000437	Justificación Ayuda Económica (Alimentacion)	02/02/2021	2020/00010539K	Servicios Sociales
2021000438	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	02/02/2021	2020/00010139N	Servicios Sociales
2021000439	Presenta comunicación previa a la instalación de elemento publicitario MOD.19 para dos vallas	02/02/2021	2020/00011304G	Oficina Técnica
2021000440	Pago concurso contamos olimpicamente contigo. Lista 57.	03/02/2021	2021/00001230A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000441	Obra "Vallado CEIP Pablo Neruda y Otros"	03/02/2021	2020/00009139M	Obras
2021000442	Obra "Vallado CEIP Pablo Neruda y Otros"	03/02/2021	2020/00009139M	Obras
2021000443	Atlanta Asistencia Familiar, S.L.	03/02/2021	2021/00001199H	Alcaldia
2021000444	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	03/02/2021	2021/00000224F	Servicios Sociales
2021000445	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	03/02/2021	2021/00000398C	Servicios Sociales
2021000446	Ayuda Emergencia Social (Curso)	03/02/2021	2021/00000611A	Servicios Sociales
2021000447	Ayuda Emergencia Social (Gafas)	03/02/2021	2021/00000595X	Servicios Sociales
2021000448	Caducidad de la bolsa de Auxiliar Administrativo	03/02/2021	2021/00001181T	Personal

2021000449	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Fuerteventura para la transformación digital a empresas del municipio.	03/02/2021	2020/00007895A	Economía y Hacienda
2021000450	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	03/02/2021	2021/00000835C	Servicios Sociales
2021000451	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	03/02/2021	2021/00000921Z	Servicios Sociales
2021000452	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	03/02/2021	2021/00000840W	Servicios Sociales
2021000453	Justificación Ayuda Económica (Suministros Vivienda)	03/02/2021	2021/00000848X	Servicios Sociales
2021000454	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	03/02/2021	2021/00000234V	Servicios Sociales
2021000455	Ayuda Emergencia Social.Integración Social-Laboral(Gastos Escolares)	03/02/2021	2021/00000793R	Servicios Sociales
2021000456	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	03/02/2021	2021/00000915P	Servicios Sociales
2021000457	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	03/02/2021	2021/00000932W	Servicios Sociales
2021000458	Ayuda Emergencia Social (Suministros Vivienda)	03/02/2021	2021/00000916D	Servicios Sociales
2021000459	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	03/02/2021	2021/00001035S	Servicios Sociales
2021000460	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	03/02/2021	2021/00000967Z	Servicios Sociales
2021000461	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	03/02/2021	2021/00001037V	Servicios Sociales
2021000462	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	03/02/2021	2021/00000609R	Servicios Sociales
2021000463	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	03/02/2021	2021/00000617D	Servicios Sociales
2021000464	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	03/02/2021	2021/00000596B	Servicios Sociales
2021000465	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	03/02/2021	2021/00001036Q	Servicios Sociales
2021000466	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	03/02/2021	2021/00000227X	Servicios Sociales
2021000467	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	03/02/2021	2021/00000052M	Servicios Sociales
2021000468	Licencia urbanística para la ejecución de las obras de cerramiento de dos parcelas	03/02/2021	2020/00005166B	Oficina Técnica

	en la calle El Arado, núm. 60 y 62			
2021000469	Cambio de titularidad actividad de discoteca en calle Teniente Duran, 10	03/02/2021	2020/00011326A	Oficina Técnica
2021000470	Pago facturas de 2020 con AT y sin necesidad compensación. lista 55	03/02/2021	2021/00001288S	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000471	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	04/02/2021	2021/00000088H	Servicios Sociales
2021000472	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	04/02/2021	2021/00000086Q	Servicios Sociales
2021000473	Redacción de Plan de Medios para Publicidad Institucional de la Entidad Local	04/02/2021	2021/00000580H	Economía y Hacienda
2021000474	Obra "Modificado de Marquesinas para el Transporte Público en Puerto del Rosario"	04/02/2021	2020/00001208D	Obras
2021000475	S 35/20 suministro de material informatico para el Ayuntamiento de Puerto del Rosario	04/02/2021	2020/00009124J	Contratación
2021000476	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	04/02/2021	2021/00000605C	Servicios Sociales
2021000477	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	04/02/2021	2021/00000607E	Servicios Sociales
2021000478	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	04/02/2021	2021/00000801D	Servicios Sociales
2021000479	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	04/02/2021	2021/00000035B	Servicios Sociales
2021000480	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	04/02/2021	2020/00011367K	Servicios Sociales
2021000481	Pago facturas 2020 con levantamiento de embargo. lista 65	04/02/2021	2021/00001334S	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000482	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	04/02/2021	2021/00000140S	Servicios Sociales
2021000483	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	04/02/2021	2020/00011361S	Servicios Sociales
2021000484	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	04/02/2021	2020/00011287X	Servicios Sociales
2021000485	Justificación Ayuda Económica (Suministros Vivienda)	04/02/2021	2020/00010702T	Servicios Sociales



2021000486	Justificación Económica Sanitarios)	Ayuda (Gastos)	04/02/2021	2020/00010705A	Servicios Sociales
2021000487	Justificación Económica (Alquiler)	Ayuda	04/02/2021	2020/00010620X	Servicios Sociales
2021000488	Justificación Económica (Alquiler)	Ayuda	04/02/2021	2020/00010637G	Servicios Sociales
2021000489	Justificación Económica (Alquiler)	Ayuda	04/02/2021	2020/00010403T	Servicios Sociales
2021000490	Justificación Económica (Gafas)	Ayuda	04/02/2021	2020/00009154C	Servicios Sociales
2021000491	Justificación Económica (Billetes/Traslado)	Ayuda	04/02/2021	2020/00009982C	Servicios Sociales
2021000492	Relación vales de compra de alimentos		04/02/2021	SSVA/2021/6	Servicios Sociales
2021000493	Relación vales de compra de alimentos		04/02/2021	SSVA/2021/5	Servicios Sociales
2021000494	Relación vales de compra de alimentos		04/02/2021	SSVA/2021/4	Servicios Sociales
2021000495	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)		04/02/2021	2021/00000599Z	Servicios Sociales
2021000496	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)		04/02/2021	2021/00000784S	Servicios Sociales
2021000497	Justificación Económica (Alimentación)	Ayuda	04/02/2021	2021/00000918B	Servicios Sociales
2021000498	Lista definitiva de aspirantes para la creación de una Bolsa de Trabajo de Licenciado en Derecho		04/02/2021	2020/00003952Q	Personal
2021000499	Iniciar procedimiento sancionador		04/02/2021	2021/00001394Y	Multas
2021000500	Estimar alegaciones		04/02/2021	2021/00000161J	Multas
2021000501	Estimar alegaciones		04/02/2021	2021/00000163S	Multas
2021000502	Resolución de expedientes sancionadores		04/02/2021	2021/00001390W	Multas
2021000503	Asesoramiento externo al Departamento de Economía y Hacienda, Vivienda e Industria.		04/02/2021	2021/00000564W	Economía y Hacienda
2021000504	Modificación de la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión mediante el sistema de oposición libre de 3 plazas de Bombero-Conductor		04/02/2021	2019/00006083J	Personal

2021000505	Rectificación Resolución de Responsabilidad Patrimonial	04/02/2021	2020/00007841H	Contratación
2021000506	Continuidad servicios de portería, mantenimiento y limpieza de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Puerto del Rosario	04/02/2021	2020/00007331Z	Contratación
2021000507	Reparo Facturas Obras	04/02/2021	2021/00000679W	Obras
2021000508	Bolsa de Administrativo	04/02/2021	2020/00009733R	Personal
2021000509	Desestimar recurso	05/02/2021	2021/00001383H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000510	Servicio de Ayuda a Domicilio	05/02/2021	2020/00009594T	Servicios Sociales
2021000511	Obra Asfaltado en Rosa Vila	05/02/2021	2020/00006401G	Obras
2021000512	Compensación Recibos Pagados	05/02/2021	2021/00000733X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000513	Desestimar recurso	05/02/2021	2021/00000621J	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000514	Estimar recurso y devolución de cantidad	05/02/2021	2020/00009806M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000515	Estimar recurso y devolución de cantidad	05/02/2021	2021/00000634A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000516	Baja de recibos y baja de unidad fiscal	05/02/2021	2021/00000672H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000517	Devolución de cantidad	05/02/2021	2021/00000708P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000518	Desestimar recurso	05/02/2021	2020/00003623D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000519	Declaración de Fallido Definitivo	05/02/2021	2020/00007764X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000520	Fraccionamiento de deuda	05/02/2021	2020/00009458W	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000521	Desestimar devolución IBIU	05/02/2021	2021/00000650L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2021000522	División del IBIU por cuota de participación	05/02/2021	2021/00000654T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000523	Conceder fraccionamiento de deuda	05/02/2021	2020/00011136C	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000524	Devolución recibos duplicados	05/02/2021	2021/00000888G	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000525	Desestimar devolución.	05/02/2021	2021/00000935M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000526	Inadmitir recurso de reposición contra liquidación IBIR	05/02/2021	2021/00000908R	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000527	Desestimar anulación de recibo	05/02/2021	2021/00001002M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000528	Devolución garantía suministro vales de alimentos	05/02/2021	2020/00003703C	Contratación
2021000529	Devolución impuesto por coche con más de 25 años	05/02/2021	2021/00001066T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000530	Devolución por cobro indebido	05/02/2021	2021/00001290V	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000531	Subsanación Resoluciones Colectivas	05/02/2021	2021/00001326F	Servicios Sociales
2021000532	Estimar alegaciones	05/02/2021	2021/00001415G	Multas
2021000533	Instalacion Telecomunicaciones Edificio los Colorines	05/02/2021	2021/00000697C	Desarrollo Local
2021000534	Contrato menor para adquisición de agenda y tripticos publicitarios	05/02/2021	2021/00000373H	Desarrollo Local
2021000535	Reparo facturas Deportes	05/02/2021	2021/00000009W	Deportes
2021000536	Reparo facturas Parque y Jardines	05/02/2021	2021/00000686D	Parques y Jardines
2021000537	Servicios extraordinarios Bomberos agosto	05/02/2021	2020/00007487D	Bomberos
2021000538	Ayuda Integración Social (Gafas)	05/02/2021	2020/00009885S	Servicios Sociales
2021000539	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	05/02/2021	2021/00001042E	Servicios Sociales
2021000540	Justificación Ayuda Economica (Alquiler)	05/02/2021	2020/00011424D	Servicios Sociales

2021000541	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	05/02/2021	2021/00001032N	Servicios Sociales
2021000542	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	05/02/2021	2021/00000914F	Servicios Sociales
2021000543	Justificación Ayuda Economica (Alquiler)	05/02/2021	2021/00000544M	Servicios Sociales
2021000544	Justificación Ayuda Economica (Alimentación)	05/02/2021	2021/00000923Q	Servicios Sociales
2021000545	Justificación Ayuda Economica (Alquiler)	05/02/2021	2021/00000929E	Servicios Sociales
2021000546	Justificación Ayuda Economica (Rehabilitación/Adptación Vivienda)	05/02/2021	2021/00000961P	Servicios Sociales
2021000547	Justificación Ayuda Economica (Alimentación)	05/02/2021	2021/00000969Q	Servicios Sociales
2021000548	Justificación Ayuda Economica (Alimentación)	05/02/2021	2021/00000983F	Servicios Sociales
2021000549	Justificación Ayuda Economica (Gafas)	05/02/2021	2021/00001056J	Servicios Sociales
2021000550	Justificación Ayuda Economica (Alimentación)	05/02/2021	2021/00001048M	Servicios Sociales
2021000551	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	05/02/2021	2020/00010945J	Servicios Sociales
2021000552	Ayuda Emergencia Social (Audífonos)	05/02/2021	2021/00000134D	Servicios Sociales
2021000553	Subsanación Resoluciones Colectivas	05/02/2021	2021/00001326F	Servicios Sociales
2021000554	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	05/02/2021	2020/00011354P	Servicios Sociales
2021000555	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	05/02/2021	2020/00010301J	Servicios Sociales
2021000556	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	05/02/2021	2020/00011289N	Servicios Sociales
2021000557	Justificación Ayuda Economica (Alquiler)	05/02/2021	2021/00000231Z	Servicios Sociales
2021000558	Ayuda Emergencia Social (Suministros Vivienda)	05/02/2021	2021/00000614Y	Servicios Sociales
2021000559	Ayuda Integración Social (Alimentación)	05/02/2021	2020/00009523K	Servicios Sociales
2021000560	Ayuda Integración Social (Alquiler)	05/02/2021	2020/00009540S	Servicios Sociales
2021000561	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	05/02/2021	2020/00009606N	Servicios Sociales

2021000562	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	05/02/2021	2020/00009668M	Servicios Sociales
2021000563	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	05/02/2021	2020/00009673X	Servicios Sociales
2021000564	Ayuda Integración Social (Alquiler)	05/02/2021	2020/00009819H	Servicios Sociales
2021000565	Aporta documentación requerida al nº de registro 2020014390	05/02/2021	2021/00001439M	Agricultura
2021000566	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	05/02/2021	2021/00000026W	Servicios Sociales
2021000567	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	05/02/2021	2021/00000040Q	Servicios Sociales
2021000568	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	05/02/2021	2021/00000056D	Servicios Sociales
2021000569	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	05/02/2021	2020/00010126E	Servicios Sociales
2021000570	Ayuda Integración Social (Alquiler)	05/02/2021	2020/00010311T	Servicios Sociales
2021000571	Ayuda Integración Social (Alquiler)	05/02/2021	2020/00010863T	Servicios Sociales
2021000572	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	05/02/2021	2021/00001144D	Servicios Sociales
2021000573	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	05/02/2021	2021/00001344W	Servicios Sociales
2021000574	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	05/02/2021	2020/00009976Z	Servicios Sociales
2021000575	Ayuda Integración Social (Alquiler)	05/02/2021	2020/00009979V	Servicios Sociales
2021000576	Ayuda Integración Social (Alquiler)	05/02/2021	2020/00010282V	Servicios Sociales
2021000577	Ayuda Integración Social (Alquiler)	05/02/2021	2020/00010387F	Servicios Sociales
2021000578	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	05/02/2021	2020/00010482X	Servicios Sociales
2021000579	Ayuda Integración Social (Suministros Vivienda)	05/02/2021	2020/00010614G	Servicios Sociales
2021000580	Ayuda Integración Social (Alquiler)	05/02/2021	2020/00010718Q	Servicios Sociales
2021000581	Ayuda Integración Social (Alquiler)	05/02/2021	2020/00009614C	Servicios Sociales

2021000582	SS 32/20 Servicio de Limpieza, Mantenimiento, Jardinería, Inhumación y Exhumación de los Cementerios Municipales de Puerto del Rosario	05/02/2021	2020/00009103S	Contratación
2021000583	Devolución garantía	05/02/2021	2021/00001300G	Contratación
2021000584	Servicio de Ayuda a Domicilio	08/02/2021	2020/00002451X	Servicios Sociales
2021000585	Servicio de Ayuda a Domicilio	08/02/2021	2020/00010111F	Servicios Sociales
2021000586	Ampliación Servicio de Ayuda a Domicilio	08/02/2021	2020/00009832P	Servicios Sociales
2021000587	Servicio de Ayuda a Domicilio	08/02/2021	2020/00010553N	Servicios Sociales
2021000588	Servicio de Ayuda a Domicilio	08/02/2021	2020/00010947S	Servicios Sociales
2021000589	Servicio de Ayuda a Domicilio	08/02/2021	2020/00011451J	Servicios Sociales
2021000590	Servicio de Ayuda a Domicilio	08/02/2021	2021/00000038Z	Servicios Sociales
2021000591	Ampliación Servicio de Ayuda a Domicilio	08/02/2021	2021/00000139Z	Servicios Sociales
2021000592	Servicio de Ayuda a Domicilio	08/02/2021	2021/00000223Y	Servicios Sociales
2021000593	Ampliación Servicio de Ayuda a Domicilio	08/02/2021	2020/00009836N	Servicios Sociales
2021000594	Servicio de Ayuda a Domicilio	08/02/2021	2020/00010127T	Servicios Sociales
2021000595	Ayuda Emergencia Social (Gafas)	08/02/2021	2021/00001271K	Servicios Sociales
2021000596	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	08/02/2021	2021/00001345A	Servicios Sociales
2021000597	Ayuda Emergencia Social (Audífonos)	08/02/2021	2021/00001347M	Servicios Sociales
2021000598	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	08/02/2021	2021/00001357S	Servicios Sociales
2021000599	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	08/02/2021	2021/00000130M	Servicios Sociales
2021000600	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	08/02/2021	2021/00001358Q	Servicios Sociales
2021000601	Ayuda Emergencia Social (Prótesis/Ortesis)	08/02/2021	2021/00001057Z	Servicios Sociales

2021000602	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	08/02/2021	2021/00001052D	Servicios Sociales
2021000603	Contrato Asesores Auditoría	08/02/2021	2021/00000340P	Personal
2021000604	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	08/02/2021	2021/00000616P	Servicios Sociales
2021000605	Contrato de emergencia mamparas	08/02/2021	2021/00001003Y	Contratación
2021000606	Obra "Modificado de proyecto de pasos de peatones a personas con discapacidad en diferentes calles de Puerto del Rosario"	08/02/2021	2020/00001610C	Obras
2021000607	Devolución garantía	08/02/2021	2021/00001300G	Contratación
2021000608	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	08/02/2021	2021/00000781N	Servicios Sociales
2021000609	Reparo Factura Comercio	08/02/2021	2021/00001395F	Comercio
2021000610	Regularizar Vados por reducción de metros a la hora de pintar.	08/02/2021	2021/00001446N	Tráfico
2021000611	Comunicación de Cambio de Titularidad de Licencia. para Actividad "PUB" sito en C/ El Greco nº 4 con (EXPTE. TLA-AC-21/2006)	08/02/2021	2019/00001209S	Oficina Técnica
2021000612	Servicios extraordinarios Policia Local noviembre, diciembre 2020 y enero 2021	08/02/2021	2021/00000246Y	Policia Local
2021000613	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	08/02/2021	2021/00000141Q	Servicios Sociales
2021000614	Vado	08/02/2021	2021/00001449S	Tráfico
2021000615	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	08/02/2021	2021/00000051G	Servicios Sociales
2021000616	Comunicación previa a la Instalación de Actividad Inocua.	08/02/2021	2020/00000431L	Oficina Técnica
2021000617	Declarar caducidad de la acción de restablecimiento de la legalidad urbanística	08/02/2021	2021/00000591Y	Oficina Técnica
2021000618	Devolución Garantía Suministro Vales de Alimentos	10/02/2021	2020/00003703C	Contratación
2021000619	Rehabilitación Terrero Lucha Puerto del Rosario	10/02/2021	2019/00000689J	Contratación

2021000620	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	10/02/2021	2021/00000388X	Servicios Sociales
2021000621	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	10/02/2021	2021/00000390N	Servicios Sociales
2021000622	Cambio Titularidad de Vado	10/02/2021	2021/00001447J	Tráfico
2021000623	Vado.	10/02/2021	2021/00001448Z	Tráfico
2021000624	Designación de letrado	10/02/2021	2021/00001535D	Alcaldía
2021000625	Ayuda Integración Social (Alquiler)	10/02/2021	2020/00009833D	Servicios Sociales
2021000626	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	10/02/2021	2021/00001220Q	Servicios Sociales
2021000627	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	10/02/2021	2021/00000794W	Servicios Sociales
2021000628	Justificación Ayuda Económica (Suministros Vivienda)	10/02/2021	2020/00011278R	Servicios Sociales
2021000629	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	10/02/2021	2020/00011350G	Servicios Sociales
2021000630	Licencia Urb para la Instalación de Medios Auxiliares Vía Pública (sin paso libre de 1,20 metros) para pintar fachada de edificación sita en la calle Gobernador García Hernández	10/02/2021	2021/00001402Z	Oficina Técnica
2021000631	Ayuda Emergencia Social (Servicios Funerarios)	10/02/2021	2021/00001172Z	Servicios Sociales
2021000632	Comunicación previa a la Instalación de Actividad Inocua.	10/02/2021	2020/00002830K	Oficina Técnica
2021000633	Solicitud Licencia Municipal para elemento publicitario en la calle La Cruz nº 50	10/02/2021	2021/00000816R	Patrimonio
2021000634	Colación de valla publicitaria en la calle Dulcinea nº 53	10/02/2021	2021/00000821Y	Patrimonio
2021000635	Aprobación Seguros Sociales Enero 2021	10/02/2021	2021/00001024G	Personal
2021000636	Vado	10/02/2021	2021/00001520V	Tráfico
2021000637	Vado	10/02/2021	2021/00001525E	Tráfico
2021000638	Vado	10/02/2021	2021/00001530G	Tráfico
2021000639	Vado	10/02/2021	2021/00001533F	Tráfico
2021000640	Obra "Vallado CEIP Pablo Neruda y Otros"	10/02/2021	2020/00009139M	Obras



2021000641	Obra Instalación de Pérgola y Revestimiento en el Centro Ciudadano Los Pozos	10/02/2021	2020/00008797P	Obras
2021000642	Obra "Pavimentación de Aceras de barrios de Puerto del Rosario Afectadas por el Alumbrado Público"	10/02/2021	2020/00008742E	Obras
2021000643	Obra Instalación de Pérgola y Revestimiento en el Centro Ciudadano Los Pozos	10/02/2021	2020/00008797P	Obras
2021000644	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	10/02/2021	2021/00000800P	Servicios Sociales
2021000645	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	10/02/2021	2021/00001153H	Servicios Sociales
2021000646	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	10/02/2021	2021/00001222H	Servicios Sociales
2021000647	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	10/02/2021	2021/00001279Y	Servicios Sociales
2021000648	Justificación Ayuda Económica (Suministros Vivienda)	10/02/2021	2021/00001054B	Servicios Sociales
2021000649	Ayuda Emergencia Social (Gafas)	10/02/2021	2021/00001225K	Servicios Sociales
2021000650	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	10/02/2021	2021/00001278M	Servicios Sociales
2021000651	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	10/02/2021	2021/00001285N	Servicios Sociales
2021000652	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	10/02/2021	2021/00001363K	Servicios Sociales
2021000653	Ayuda Emergencia Social (Suministros Vivienda)	10/02/2021	2021/00000792T	Servicios Sociales
2021000654	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	10/02/2021	2021/00000871X	Servicios Sociales
2021000655	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	10/02/2021	2021/00001269L	Servicios Sociales
2021000656	Ayuda Emergencia Social (Ropa/Calzado)	10/02/2021	2021/00000971H	Servicios Sociales
2021000657	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	10/02/2021	2021/00000135X	Servicios Sociales
2021000658	Licencia de P.P.P	10/02/2021	2021/00001137W	Bienestar Animal
2021000659	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	10/02/2021	2020/00011362Q	Servicios Sociales

2021000660	Comunicación previa a la Instalación de Actividad Inocua.	10/02/2021	2020/00007233P	Oficina Técnica
2021000661	Estimar alegaciones	10/02/2021	2021/00001591L	Multas
2021000662	Pago Ayudas Sociales	10/02/2021	2021/00001563Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000663	Contrato menor redacción proyecto	10/02/2021	2021/00001267V	Contratación
2021000664	Reparo Facturas Endesa	10/02/2021	2021/00001434T	Alumbrado Público
2021000665	Pago Facturas Lista 86	12/02/2021	2021/00001671F	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000666	Pago Anticipos Lista 85	12/02/2021	2021/00001662K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000667	Devolución garantía Mercado Tetir	12/02/2021	2021/00001694F	Contratación
2021000668	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	12/02/2021	2021/00000982Y	Servicios Sociales
2021000669	Ayuda Emergencia Social (Farmacia)	12/02/2021	2021/00000981M	Servicios Sociales
2021000670	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	12/02/2021	2021/00000980G	Servicios Sociales
2021000671	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	12/02/2021	2021/00000972L	Servicios Sociales
2021000672	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	12/02/2021	2021/00000804N	Servicios Sociales
2021000673	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	12/02/2021	2021/00000837E	Servicios Sociales
2021000674	Seguros Sociales - mes de enero 2021: Personal de Convenios y PFAES	12/02/2021	2021/00001595T	Personal
2021000675	Comunicación Previa cambio de Titularidad Actividad	12/02/2021	2020/00007026P	Oficina Técnica
2021000676	Comunicación previa elemento publicitario	12/02/2021	2021/00000434X	Oficina Técnica
2021000677	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	12/02/2021	2021/00001369G	Servicios Sociales
2021000678	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	12/02/2021	2021/00001372F	Servicios Sociales
2021000679	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	12/02/2021	2021/00000878V	Servicios Sociales
2021000680	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	12/02/2021	2021/00000803B	Servicios Sociales
2021000681	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	12/02/2021	2021/00001160W	Servicios Sociales

2021000682	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	12/02/2021	2021/00001365T	Servicios Sociales
2021000683	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	12/02/2021	2021/00001286J	Servicios Sociales
2021000684	Vado	12/02/2021	2021/00001683L	Tráfico
2021000685	Vado	12/02/2021	2021/00001685K	Tráfico
2021000686	Vado	12/02/2021	2021/00001689W	Tráfico
2021000687	Vado	12/02/2021	2021/00001690A	Tráfico
2021000688	Vado	12/02/2021	2021/00001692M	Tráfico
2021000689	Incoación Multas 21012DEP	12/02/2021	2021/00001742D	Multas
2021000690	Incoación Multas REL. 2102DEA	12/02/2021	2021/00001751H	Multas
2021000691	DE Incoación Multas Radar 21021DER	12/02/2021	2021/00001752L	Multas
2021000692	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	12/02/2021	2021/00000456D	Servicios Sociales
2021000693	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	12/02/2021	2021/00000034X	Servicios Sociales
2021000694	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	12/02/2021	2021/00000232S	Servicios Sociales
2021000695	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	12/02/2021	2021/00000618X	Servicios Sociales
2021000696	Justificación Ayuda Económica (Alimentación)	12/02/2021	2021/00000984P	Servicios Sociales
2021000697	Cese Funcionaria Interina	12/02/2021	2021/00001772Q	Personal
2021000698	Rectificación de Resolución.	12/02/2021	2021/00000493T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000699	Inadmitir a trámite Recurso de reposición IIVTNU	12/02/2021	2021/00000948H	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000700	Estimar Recurso y devolución de cantidad	12/02/2021	2021/00001091W	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000701	Inadmitir a trámite solicitud de rectificación de autoliquidación y devolución de ingresos indebidos	12/02/2021	2021/00001128Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000702	Conceder aplazamiento fraccionamiento de deuda	12/02/2021	2021/00001065E	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000703	Baja de recibos y baja de unidad fiscal	12/02/2021	2021/00001329X	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000704	Compensación de recibos	12/02/2021	2020/00008051K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2021000705	devolución del impuesto por dublicidad	12/02/2021	2020/00008079A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000706	Aplazamiento fraccionamiento de deuda	12/02/2021	2020/00008449M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000707	Devolución de recibos	12/02/2021	2021/00001211F	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000708	Devolución de ingresos indebidos.	12/02/2021	2019/00005636A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000709	Devolución de ingresos indebidos.	12/02/2021	2020/00005905Z	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000710	Devolución de ingresos indebidos.	12/02/2021	2020/00008271B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000711	Aplazamiento fraccionamiento de deuda	12/02/2021	2020/00011193P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000712	Fraccionamiento de Pago	12/02/2021	2021/00000826B	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000713	aplazamiento por pago de licencia urbanística	12/02/2021	2021/00001190D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000714	Compensación de recibos	12/02/2021	2021/00001321W	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000715	Pago Ayudas Sociales	12/02/2021	2021/00001691G	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000716	Anulación adeudo inmuebles vendidos	12/02/2021	2021/00001416M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000717	Levantamiento de reparos	12/02/2021	2020/00010264E	Contratación
2021000718	Pago Facturas Febrero 2021 Lista 93	12/02/2021	2021/00001791N	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000719	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	12/02/2021	2021/00001608J	Servicios Sociales
2021000720	Reparo Facturas Economina y Hacienda	12/02/2021	2021/00001101N	Economía y Hacienda
2021000721	Reparo Facturas Economina y Hacienda	12/02/2021	2021/00001101N	Economía y Hacienda
2021000722	Solicitud de RC para la compra de Libros de Incidencias	12/02/2021	2021/00001436W	Obras
2021000723	Licencia PPP	12/02/2021	2021/00001139G	Bienestar Animal

2021000724	Licencia PPP	12/02/2021	2021/00001141Y	Bienestar Animal
2021000725	SS 46/19 "Socorrismo" Contrato del Servicio de Vigilancia, Salvamento Y Socorrismo en las Playas del Municipio de Puerto del Rosario	12/02/2021	2019/00009403K	Contratación
2021000726	S 52/20 Adquisición de los suministros necesarios para el desarrollo de los programas de formación y empleo de la Concejalía de Desarrollo	12/02/2021	2020/00011233W	Contratación
2021000727	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	15/02/2021	2021/00001501K	Servicios Sociales
2021000728	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	15/02/2021	2021/00001481R	Servicios Sociales
2021000729	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	15/02/2021	2021/00001499L	Servicios Sociales
2021000730	Matrimonio civil	15/02/2021	2021/00001441F	Alcaldía
2021000731	Licencia de Segregación / Parcelación. Para un terreno sito en Zurita	15/02/2021	2020/00000207W	Oficina Técnica
2021000732	declarar la caducidad de la acción de restablecimiento de la legalidad urbanística	15/02/2021	2019/00006679B	Oficina Técnica
2021000733	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	15/02/2021	2021/00001606B	Servicios Sociales
2021000734	MOD.15 Comunicación previa cambio de titularidad para la venta de móviles y líneas de teléfonos en la calle Rocinante,4 bajo local derecha	15/02/2021	2020/00008230Q	Oficina Técnica
2021000735	SS 43/20 Servicio de Producción, Organización, Gestión y Ejecución del "Mercado Artesanal de Tetir	15/02/2021	2020/00010453G	Contratación
2021000736	Certificado prescripción de Infrac Urb /Cad acción restablecimiento Legalidad Urb /Antigüedad.Solar de 200m2 en C/El Matorral nº 73 (Actualmente C/La Lata nº 15) en El Matorral	15/02/2021	2019/00002964E	Oficina Técnica

2021000737	Certificado prescripción de Infrac Urb /Cad acción restablecimiento Legalidad Urb /Antigüedad. de solar en C/ La Lata nº 21 en El Matorral	15/02/2021	2019/00002966R	Oficina Técnica
2021000738	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	15/02/2021	2021/00000917X	Servicios Sociales
2021000739	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	15/02/2021	2020/00010482X	Servicios Sociales
2021000740	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	15/02/2021	2021/00000922S	Servicios Sociales
2021000741	Reformado de proyecto inicial de vivienda unifamiliar LMC-51/19 A (vivienda 1) en Tetir	15/02/2021	2019/00010085P	Oficina Técnica
2021000742	Designación de letrado	15/02/2021	2021/00001867L	Alcaldia
2021000743	Contrato emergencia desinfección Policía Local e Instalaciones	15/02/2021	2021/00001785Y	Contratación
2021000744	Desestimar la anulación del IIVTN y estimar baja del IBIU a partir de 2021	17/02/2021	2021/00001508M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000745	Estimar parcialmente Recurso contra liquidación tasa de basura de recogida comercial	17/02/2021	2021/00001522L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000746	Devolución impuesto de circulación	17/02/2021	2021/00001532Y	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000747	Estimar recurso y devolución de cantidad	17/02/2021	2021/00001565Q	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000748	Inadmitir recurso de reposición IIVTNU	17/02/2021	2021/00001568L	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000749	Desestimar recurso	17/02/2021	2021/00001598A	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000750	Desestimar recurso	17/02/2021	2021/00001787P	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000751	Desestimar recurso	17/02/2021	2021/00001802T	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000752	Aplazamiento fraccionamiento de deuda	17/02/2021	2021/00001071M	Recaudación, Rentas y Ejecutiva

2021000753	Justificación Ayuda Económica (Alquiler)	17/02/2021	2021/00000931R	Servicios Sociales
2021000754	Comunicación Previa a la Instalación de Actividad Inocua	17/02/2021	2020/00003443J	Oficina Técnica
2021000755	Devolución por cobro indevido	17/02/2021	2021/00001731K	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000756	Licencia Urbanística para la ejecución de las obras de canalización para el proyecto de cierre de anillo de MT entre el centro de transformación C200016 "Duero" y LSMT "Circunvala" hacia C201099 "CC Las Rotondas" (calles Tajo, Canalejas, Duero y Francisco Pi y Arsuaga)	17/02/2021	2020/00010426T	Oficina Técnica
2021000757	Devolución de recibos por cobros indebidos	17/02/2021	2021/00001765D	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000758	Designación Comisión de Desarrollo de la carrera profesional	17/02/2021	2019/00009084R	Personal
2021000759	Rehabilitación de la Molina de la Charca y acondicionamiento de los espacios exteriores anexos	17/02/2021	2021/00001805A	Obras
2021000760	Pago Modelo 111 Enero 2021	17/02/2021	2021/00001863S	Recaudación, Rentas y Ejecutiva
2021000761	Pleno 0222	17/02/2021	2021/00001996X	Alcaldía
2021000762	Ayuda Emergencia Social (Alimentación)	17/02/2021	2021/00000534H	Servicios Sociales
2021000763	Ayuda Emergencia Social (Alquiler)	17/02/2021	2021/00000973C	Servicios Sociales
2021000764	Designación de letrado.	17/02/2021	2021/00001870E	Alcaldía
2021000765	Contratación de un Licenciado en Derecho	17/02/2021	2021/00001586Z	Personal

## 15.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expone a los asistentes a la sesión que la sesión ordinaria del Pleno del mes de marzo coincide con la celebración de la semana Santa, por lo que propone que la celebración del mismo se lleve a cabo el día 26 de marzo a las 09:30 horas

de la mañana y la Comisión Informativa General de Asuntos Plenarios previa a la celebración del Pleno se lleve a cabo el día 23 de marzo a las 08:30 horas, propuesta que es aceptada por asentimiento unánime de los miembros de la Corporación.

## **16.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

### **16.1.- Convenio Marco de Colaboración para la concesión de subvención nominada de taxi compartido.-**

Por el Sr. Alcalde se propone la inclusión, por la vía de urgencia, del expediente relativo a la aprobación del Convenio Marco de Colaboración para la concesión de subvención nominada de taxi compartido, cediendo la palabra para su exposición a la Concejala Delegada de Transportes D<sup>a</sup> Sonia Álamo Sánchez, quien da cuenta del contenido del Convenio y de la propuesta de declaración de urgencia que se contiene en el expediente.

A continuación interviene el Portavoz de CC D. Manuel Miranda Medina, quien anuncia su voto en contra a la declaración de urgencia, indicando respecto al fondo del expediente que le parece acertada la propuesta, aunque el expediente está desordenado y con una redacción deficiente, mostrando su oposición a que se presenten este tipo de asuntos por la vía de urgencia.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia, resultando aprobada por 12 votos a favor (PSOE, los Concejales del Grupo Mixto D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D. Eduardo Tarquis Rodríguez y D<sup>a</sup> Lilian Concepción Álvarez y las Concejales no adscritas D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Peña Armas Hernández y D<sup>a</sup> Sonia Álamo Sánchez), 2 abstenciones (los Concejales del Grupo Mixto D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Marichal Cerdeña y D. Manuel Travieso Darias) y 7 votos en contra (CC y PP), lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A continuación interviene la Concejala Delegada de Transportes D<sup>a</sup> Sonia Álamo Sánchez quien indica que el objeto del Convenio es regular la subvención prevista en el vigente presupuesto que se concederá a los taxistas adheridos al proyecto de taxi compartido mediante el Convenio que tendrá una duración de un año, Convenio que responde a las necesidades planteadas por el desdoblamiento de turnos de estudiantes de secundaria motivada por el Covid, dando cuenta de los documentos que componen el expediente, ascendiendo la subvención prevista a 95.000 €, expediente que cuenta con informe jurídico y de fiscalización favorable.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez, quien anuncia su voto favorable a la aprobación del Convenio, al entender que se trata de una iniciativa interesante que apoya al sector del taxi, aplaudiendo la iniciativa de la Concejala Delegada de transportes, felicitación a la que se suma la Portavoz del Grupo Mixto D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, puesto que con esta iniciativa se consolida una propuesta que no solo da servicio a los estudiantes sino a un sector que se encuentra especialmente afectado por la pandemia, animando al Grupo de Gobierno a que estas iniciativas se extiendan a otros



colectivos y empresarios autónomos como son los del sector de hostelería y pequeño comercio, esperando que se vuelva a la normalidad lo más pronto posible.

La Concejala del Grupo Mixto D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Marichal Cerdeña manifiesta que en principio apoya la iniciativa, al entender que si ha tenido buen resultado se debe continuar en su implantación, si bien el informe jurídico hace referencia a un Reglamento que está en exposición pública y que no ha sido aún aprobado, Reglamento que se cita igualmente en la propuesta de Convenio, lo que le genera dudas al respecto, por lo que le gustaría saber porque no se ha incorporado ese Reglamento al expediente y por qué se alude en la memoria justificativa al artículo 35.2 de la Ordenanza, desconociendo a que artículo de la Ordenanza se refiere.

D<sup>a</sup> Sonia Álamo manifiesta a continuación que el Reglamento está en exposición pública desde el 2 de febrero pasado en trámite de consulta previa, señalando que en ese Reglamento se regula el régimen sancionador que resultará aplicable al taxi compartido, esperando poder llevarlo al próximo Pleno para su aprobación inicial, sin que el Reglamento se haya incluido en el expediente puesto que todavía no se ha aprobado, felicitando finalmente el Sr. Alcalde Presidente a la Concejala D<sup>a</sup> Sonia Álamo por la tramitación de este expediente.

Finalmente se somete a votación el expediente de referencia, el cual resulta aprobado por 19 votos a favor (PSOE, CC, PP y los Concejales del Grupo Mixto D<sup>a</sup> Águeda Montelongo González, D. David Perdomo Guerra, D. José Juan Herrera Martel, D. Eduardo Tarquis Rodríguez y D<sup>a</sup> Lilian Concepción Álvarez y las Concejales no adscritas D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de la Peña Armas Hernández y D<sup>a</sup> Sonia Álamo Sánchez), 2 abstenciones (los Concejales del Grupo Mixto D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Marichal Cerdeña y D. Manuel Travieso Darías por encontrarse éste último ausente en el momento de la votación telemática) y ningún voto en contra, lo que supera la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptándose a su tenor el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Colaboración con titulares de licencias de Autotaxis y taxistas de Puerto del Rosario, Sociedad Cooperativa, para la concesión de subvención nominada de taxi compartido, conforme al siguiente texto:

**“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINADA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO Y COOPERATIVA DE TAXISTAS DE PUERTO DEL ROSARIO PARA QUE LOS TITULARES DE LICENCIA DE AUTO-TAXI INTEGRADOS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE A LA DEMANDA MEDIANTE TAXIS ACCESIBLES DE USO COMPARTIDO.**

En Puerto del Rosario, a 18 de Febrero de 2021.

#### REUNIDOS

**DE UNA PARTE:** Don Juan Jiménez González en calidad de Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Puerto del Rosario y actuando en su representación,

**Y DE OTRA:** Los relacionados seguidamente todos ellos titulares de licencia de auto-taxi y Taxistas de Puerto Rosario, S. Coop en el municipio de Puerto del Rosario, y actuando en su propio nombre y derecho.

Nombre y apellidos	D.N.I.	Nº licencia
NATALIA ZENAIDA BENITEZ	785.....	9
FRANCISCO MARTINEZ	428.....	11
Mª SOLEDAD SUAREZ	426.....	13
ALEXANDER DIAZ	785.....	14
GUADALUPE DE VERA	428.....	16
MOISES TORRES	785.....	17
MANUEL RODRIGUEZ	426.....	21
GUAYARMINA DEL CARMEN DIAZ	785.....	24
MIGUEL SANCHEZ	427.....	28
FRANCISCO MONTELONGO	425.....	29
JULIO CHACON	428.....	37
JOSE MANUEL HIERRO	428.....	38
JONAY GARCIA	784.....	47
ANGEL MESA	421.....	49
GLORIA HERNANDEZ	427.....	50
ALEJANDRO DE LEON	428.....	55
DANIEL ORTEGA	785.....	66
FRANCISCO JAVIER MELIAN	428.....	67
VICTOR M. SARABIA	428.....	68
GREGORIA GUERRA	428.....	76
SERGIO CURBELO	428.....	79
HIPOLITO HERNADEZ	428.....	83
ANA RAQUEL CURBELO	785.....	89
TAXISTAS DE PUERTO DEL ROSARIO S.CCOP.	F35131796	X

Las partes se reconocen capacidad legal suficiente para otorgar el presente Convenio de Colaboración, a cuyos efectos

### MANIFIESTAN

Ser conscientes de la problemática de movilidad a la que se enfrentan los ciudadanos de **PUERTO DEL ROSARIO** especialmente de los residentes en **ZONAS RURALES** especificadas en las rutas de dicho Convenio, que carecen de transporte público adecuado, debido tanto a la orografía del terreno que imposibilita prestar servicio con vehículos de más

de nueve plazas así como al déficit del transporte público en vehículos de dichas características.

Siendo ya un problema importante para todos los ciudadanos, éste se convierte en una barrera insalvable tanto para las personas mayores como para las personas con discapacidad.

Es voluntad del Ayuntamiento de PUERTO DEL ROSARIO (en adelante el Ayuntamiento), con las aportaciones que realice para el mantenimiento del equilibrio económico del servicio, posibilitar la movilidad y accesibilidad de los residentes en zonas que en la actualidad carecen, o resulta claramente insuficiente, de servicio público colectivo de transportes coordinado con la red insular de transporte público

### CLÁUSULAS:

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO:

El presente Convenio tiene como objeto regular la subvención concedida por el Ayuntamiento de PUERTO DEL ROSARIO (en adelante Ayuntamiento) a los taxistas adheridos al proyecto de “Taxi Compartido”, para la anualidad 2021, que figura en el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2021, entendiéndose que dicho convenio tendrá una duración de un año, a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Año	APLICACIÓN	Denominación	Importe
2021	37/44000/47900	SUBVENCIÓN NOMINADA A FAVOR DE LA COOP.DE TAXIS PARA TAXI COMPARTIDO	95.000 €

#### SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO DE TAXI ACCESIBLE COMPARTIDO (EN ADELANTE TAC)

El Servicio de transporte urbano de viajeros en taxis accesibles de uso compartido se presta a riesgo y ventura de los taxistas integrados voluntariamente en el mismo.

Las características esenciales del sistema de Transporte a la demanda en taxis accesibles de uso compartido son:

- a) Efectuado por taxis adaptados con un espacio para al menos un viajero con silla de ruedas y hasta un máximo de 8 pasajeros, como taxis con una ocupación entre 4 y 8 pasajeros sin espacio de silla de ruedas.
- b) Las taxis habilitadas podrán realizar el cobro individualizado.
- c) Los taxis compartidos no podrán realizar otro recorrido distinto del prefijado para la línea, con excepción de los PMR autorizados por la Corporación, que serán recogidos a domicilio en combinación con los horarios establecidos. Para dicha recogida el usuario deberá comunicarse con el centro de control de radio taxis con, al menos, una hora de antelación.
- d) Concertado mediante llamada a un centro de control que ordena la salida de los taxis previo conocimiento de la demanda.
- e) Realizado con reiteración de calendario y horario predeterminado de carácter mínimo y

adaptados a la demanda, con salidas en puntos determinados o recogida en la puerta de los domicilios de las personas con movilidad reducida y autorizadas por la Corporación y con puntos de llegada fijos en los puntos de destino en PUERTO DEL ROSARIO.

**RUTA NORTE: PUERTO.ROSARIO – PUERTO LAJAS – GUISGUEY**

**RUTA CENTRO: PARQUE TECNOLOGICO – LOS ESTANCOS- TETIR-TAMARICHE- LA MATILLA (EL TIME – LA ASOMADA DE FORMA CONCERTADA)**

**RUTA SUR: TESJUATE – CASILLAS DEL ANGEL – AMPUYENTA – ALMACIGO - TEFIA**

f) Editar, expedir y distribuir el carné para jubilados, mayores de 60 años, estudiantes y personas con movilidad reducida.

**TERCERA.- DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO.**

El Ayuntamiento ejercerá todas las funciones de policía y control del servicio público que se presta y entre otros:

- a) Recibir los datos necesarios de los taxistas integrados para poder evaluar la efectividad del servicio y su adecuación a la demanda (horarios, puntualidad, número de pasajeros por servicio, características de los pasajeros, etc.)
- b) Realizar encuestas de satisfacción a los usuarios del servicio. c) Efectuar observaciones directas sobre el funcionamiento del servicio (puntualidad, limpieza de los vehículos, etc.)
- d) Vigilar el cumplimiento de las normas del servicio y acordar previa consulta a los integrantes del sistema de Taxi Compartido las mejoras o modificaciones del servicio para adecuarlo a la demanda.
- e) Aprobar los recorridos y demás características del servicio.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LICENCIAS MUNICIPALES QUE SE ADHIERAN AL PRESENTE CONVENIO.**

Con carácter general los titulares de las licencias integrados en el servicio de taxis accesibles de uso compartido habrán de prestar el servicio en las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Para ello deberán:

- a) Prestar los turnos de servicios encomendados y los refuerzos asignados que fueren necesarios.
- b) Aportar los datos necesarios al Ayuntamiento para la evaluación del servicio. Realizar una tablilla con itinerario, pasajeros e importes del servicio, para justificar el servicio.
- c) Durante la realización del servicio, realizar los itinerarios con la regularidad determinada, respetar las tarifas acordadas y los servicios a domicilio autorizados.
- d) Garantizar la limpieza, puntualidad y seguridad en la prestación del servicio. e) Destinar el vehículo que se subvencione a la prestación del servicio de taxi accesible compartido durante un período mínimo de un mes.

#### **QUINTA.- OBLIGACIONES DEL COLECTIVO DE LICENCIAS INTEGRADAS:**

- a) Llevar a cabo los trámites necesarios tanto para la obtención de subvenciones como para la implantación y reconocimiento del servicio.
- b) Instalar el sistema de identificación que determine el Ayuntamiento en los vehículos que prestan este servicio, para que sea fácilmente perceptible en la distancia.
- c) Atender y gestionar adecuadamente las llamadas y mensajes de petición de servicios generales y, en su caso, a domicilio.
- d) Taxistas de Puerto del Rosario, S. Coop, será mediador entre Ayuntamiento y titulares de licencias adheridos a este convenio, siendo esta misma la entidad encargada de realizar los pagos y la justificación de dicho convenio, tras el abono de dicho del mismo a la entidad.

#### **SEXTA.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

- a) Para todo lo no previsto expresamente en este presente Convenio, y en su la Adenda del mismo, siempre que no sea incompatible con el procedimiento de concesión u otras causas, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- b) En cuanto a la modificación del convenio, la misma a falta de regulación expresa requerirá acuerdo **UNANIME** de los firmantes y la aprobación del Pleno de la corporación.

- c) En cuanto a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público:

1.- Este Ayuntamiento estipula la incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales

2.- En cuanto a los plazos y modos de pago de la subvención, el Ayuntamiento podrá efectuar los pagos anticipados y abonos en cuenta siempre el beneficiario aporte lo establecido en el régimen de garantía.

- d) En cuanto a lo establecido en el artículo 50.1 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público:

1. El Ayuntamiento estipula que habrá que incorporar una Memoria justificativa de la actividad subvencionada.

La Memoria Justificativa de la actividad subvencionada consiste en la declaración detallada de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste y deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 35. 2 a) de la Ordenanza General, cuyo contenido mínimo será el siguiente:

- (1) FINALIDAD
- (2) DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA O PROYECTO
- (3) FINANCIACIÓN. Si se trata de actividades cofinanciadas, habrá de recogerse lo especificado en el artículo 39 de la Ordenanza

- (4) RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE HAN DE APLICARSE A INCREMENTAR LA SUBVENCIÓN RECIBIDA
- (5) COLECTIVO DE ACTUACIÓN
- (6) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
- (7) LOCALIZACIÓN TERRITORIAL DEL PROGRAMA
- (8) NÚMERO DE USUARIOS DIRECTOS
- (9) MATERIALES UTILIZADOS
- (10) ACTUACIONES REALIZADAS
- (11) MOTIVACIÓN EXPRESA Y SUFICIENTE, EN LOS CASOS DE EXISTENCIA DE GASTOS DE SUPERIOR CUANTÍA REGULADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE ESTA ORDENANZA, DE LA ELECCIÓN REALIZADA ENTRE LAS TRES OFERTAS SOLICITADAS CUANDO LA ELEGIDA NO SEA LA MÁS VENTAJOSA ECONÓMICAMENTE O BIEN, EN EL SUPUESTO DE INEXISTENCIA O VARIEDAD DE PROVEEDORES O PRESTADORES DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE, MOTIVACIÓN EXPRESA Y SUFICIENTE DE TAL CIRCUNSTANCIA
- (12) RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROGRAMA CERTIFICADOS Y VALORADOS
- (13) DESVIACIONES RESPECTO A OBJETIVOS PREVISTOS
- (14) CONCLUSIONES

Si no procede la cumplimentación de alguno de los apartados de la memoria evaluativa anteriormente relacionados por la naturaleza de la actividad subvencionada se hará constar la expresión “No procede” o equivalente.

e) Las facturas aportadas deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos para dar cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

- Denominación de la Entidad Beneficiaria
- Aparecer el CIF de la Entidad Beneficiaria
- Número y Fecha de Factura
- Datos de quien expide la factura completos (Nombre, DNI, CIF) ○ Descripción del material adquirido/servicio prestado, precio unitario e Importe total
- Debe ser una factura original, sin enmiendas ni tachaduras.

El plazo para la justificación de la subvención será, como máximo, de tres meses, desde la finalización del plazo de realización de la actuación subvencionada, fijándose una fecha límite a 31 de marzo de 2022.

El remanente no aplicado de la subvención deberá ser reintegrado dentro del plazo previsto para la justificación, mediante impreso que será facilitado en la Tesorería Municipal para su posterior ingreso en la entidad financiera colaboradora.

La legislación y jurisdicción aplicable al convenio , la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre , de Contratos del Sector Público , en su artículo 4 establece lo siguiente : “ Las relaciones jurídicas, negocios y contratos citados en esta sección quedan excluidos del ámbito de la presente ley , y se regirán por sus normas especiales, aplicándose los principios de esta ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse”

### **SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.**

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio, así como los acuerdos singularizados a que diera lugar, deberán solventarse en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo que será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes con ocasión de su desarrollo.

### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA**

Transitoriamente hasta que se disponga de los vehículos adaptados, los titulares de licencias de auto-taxi de cuatro plazas podrán, previa autorización municipal, prestar el servicio con los vehículos actuales, debiendo proceder al cambio de vehículos en el plazo de un año.

### **DISPOSICIÓN ADICIONAL.**

Mediante la firma del presente convenio, los taxistas solicitantes de subvención, autorizan al Ayuntamiento de Puerto del Rosario para que recabe por medios electrónicos la documentación acreditativa de que los mismos se encuentran al corriente con sus obligaciones tributarias”

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario para la adopción de cuantas actuaciones sean necesarias en el expediente, así como para la firma del convenio objeto de aprobación.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como a las Concejalías de Transportes y Economía y Hacienda y al Departamento de Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

### **17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de Ruegos y Preguntas interviniendo en primero lugar el Portavoz del Grupo Popular D. Ignacio Solana Rodríguez quien reitera su petición de convocatoria de la Comisión de seguimiento del Plan General, preguntando cuando se va a convocar la misma para dar conocimiento de las diferentes acciones que afectan al Plan General.

El Portavoz de CC D. Manuel Miranda Pregunta qué medidas concretas se piensan adoptar para tratar los problemas de convivencia que se vienen produciendo en El Matorral, Rogando que no se utilicen en los medios de comunicación expresiones peyorativas hacia los Grupos de la oposición, al haberse utilizado expresiones como que “el papel de la oposición da asco”.

La Concejala del Grupo Mixto D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Marichal Cerdeña solicita nuevamente se le dé respuesta a las peticiones de información que ha formulado respecto de las que no ha obtenido respuesta alguna, Rogando que se estudie la posibilidad de realizar el próximo Pleno en algún espacio que permita la presencia física de todos los Concejales y

Concejales.

A continuación interviene la Concejala D<sup>a</sup> Peña Armas Hernández, quien en relación a la intervención de D. Manuel Miranda Rueda disculpas si en algún momento ha utilizado alguna expresión que no sea del agrado de los grupos de la oposición.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda D. Juan Manuel Verdugo Muñoz, y en relación al Convenio del Taxi compartido, señala que se han planteado algunas dudas respecto a su contenido al hacer referencia a unos preceptos del Reglamento que aún no está aprobado, por lo que solicita del Secretario de la Corporación informe relativo a si el indicado Convenio incurre en alguna causa de nulidad o anulabilidad, a lo que éste responde que en este momento y con los datos de los que dispone no puede emitir el informe solicitado, remitiéndose al contenido del informe jurídico y al informe de fiscalización favorable que obra en el expediente, entendiéndose que en un principio no se aprecian formalmente indicios de nulidad, indicando que en todo caso se emitirá el informe requerido para su dación de cuenta en el próximo Pleno.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Marichal Cerdeña Pregunta si existe alguna posibilidad de dejar el Convenio del Taxi Compartido sobre la mesa, a lo que el Sr. Alcalde responde negativamente puesto que se trata de un asunto que ya ha sido sometido a debate y votación del Pleno, Rogando el Portavoz de CC D. Manuel Miranda que se eviten las prisas y se efectúe una correcta tramitación de los expedientes para evitar situaciones como ésta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas, de la que resulta la presente acta de la que como Secretario **CERTIFICO:**